### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA Nº 023-CU-UNMSM-2022 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las diez con cuatro minutos de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidida por Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA

#### **AUTORIDADES:**

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)

Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

#### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud

Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas

Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías

Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

### REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Hanna Milagros Villanueva Tolentino (Ciencias Administrativas), Manuel Mauricio Vílchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

### **INVITADOS**

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Augusto Hidalgo Sánchez (Decano Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Alfonso Alberto Romero Baylon (Decano FIGMMyG)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)

Dario Utrilla Salazar (Decano Ingeniería Electrónica y Eléctrica)
Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano Odontología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Luz Mary Bardales Cruz (Directora DGA)
Carmen Leyva Serrano (Jefa OGRRHH)
Arturo Romero Aparca (Jefe OII)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)
Álvaro Mandujano Ayala (FUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

**Señora Rectora:** Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

# 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

#### Señora Rectora:

¿Alguna observación a las Actas 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16?

Aprobadas.

**Decano Gonzalo Espino**: Solo quisiera precisar un detalle y quisiera que quede claro para el consejo universitario. En una de las sesiones pasadas hubo una intervención de quien habla y de una estudiante respecto al caso de un profesor de la facultad de Educación, a quien se le declaró profesor extraordinario, y sobre lo cual, en efecto, exactamente por la prerrogativa que nos da la Constitución Política de este país y el estatuto de la universidad, uno puede discrepar, pero al parecer no está quedando claro toda vez que se señaló que se iba a resolver en una sesión continuada, el acuerdo; ¿o ya quedó firme? Me gustaría que se informe cuál es la situación de esta sesión. Se trata de un profesor extraordinario que tuvo en efecto problemas con manejo de dinero con universidades del Ecuador, y que la universidad lo ha favorecido otorgándole la condición de profesor extraordinario. Me gustaría saber, toda vez que quedó pendiente ese asunto. Que se clarifique para saber de una vez cuál es la situación y atenernos al orden legal de este país.

Señora Rectora: Señor secretario podría volver a repetir, creo que es el caso del profesor Mejía de Educación.

Secretario General (e): Doctora, en todo caso podría pasar eso a orden del día.

Señora Rectora: Ya. ¿Están de acuerdo señores miembros? Que pase a orden del día.

# 3 DESPACHO

### Secretario General (e):

### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA LILIANA DEL ROSARIO TAPIA UGAZ

#### OFICIO N° 837-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N°s 000857-2021-D-FCB/UNMSM y N° 000877-2021-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TAPIA UGAZ LILIANA DEL ROSARIO	Asociado D.E	75.65 puntos	R.R. N° 05723-R-16 16/11/16	Del 16/11/21 al 16/11/26

Expediente: UNMSM-20210088786

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE ALFONSO ENRIQUE CHAVERA CASTILLO

#### OFICIO N° 846-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. **Aprobar** la Resolución Decanal N° 000859-2021-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHAVERA CASTILLO, ALFONSO ENRIQUE	PRINCIPAL T.C 40 horas	81.66 puntos	R.R. N° 02503-R- 14 15/05/2014	Del 15/05/2021 al 15/05/202

2. **Disponer**, que la Ratificación Docente solo surte efectos hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria –Ley Nº 30220, modificada por la Ley Nº 30697

Expediente: UNMSM-20210089181 SGD 2216

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 3. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE LUIS CLEVER ARIAS CAYCHO OFICIO N° 848-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004008-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARIAS CAYCHO LUIS CLEVER	Asociado T.C. 40 horas	84.65 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30- 12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210088181

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE CARLOS ALBERTO JAIMES VELÁSQUEZ

OFICIO N° 849-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Aprobar la Resolución Decanal N° 001295-2021-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JAIMES VELÁSQUEZ, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.P 20 horas	88.00 puntos	RR. N°03470-R-18 18/06/2018	Del 18/06/2021 al 18/06/2024

Expediente: UNMSM-20210044016

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE HEMINIO GRIMALDO SAN JUAN LEZAMA

### OFICIO N° 741-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N°s 000546-2021-D-FCE/UNMSM, 000630-2021-D-FCE/UNMSM y 000757-2021-DFCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SAN JUAN LEZAMA HERMINIO GRIMALDO	AUXILIAR T.C 40 horas	55.30 puntos	R.R N° 04081-R-17 13.07.2017	Del 13.07.20 al 13.07.2023

Expediente: F1233-20210000075 SGD 11

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE MARÍA ANGÉLICA SILES VALLEJOS OFICIO Nº 891-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** las Resoluciones Decanales N° 000886-2021-D-FCB/UNMSM y N° 000918-2021-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SILES VALLEJOS MARÍA ANGÉLICA	ASOCIADA D.E	70.0 puntos	R.R. N° 05723-R-16 16/11/16	Del 16/11/21 al 16/11/26

# Expediente n° UNMSM-20210091282 SGD 12

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 7. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE JENNY ELENISSE ZAVALETA LUJAN OFICIO N° 892-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 004129-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZAVALETA LUJAN JENNY ELENISSE	ASOCIADA T.P 20 horas	79.57 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16/11/21 al 16/11/26

Expediente: UNMSM-20210087594 SGD 13

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE MEDICINA: DOCENTE RATIFICACIÓN DOCENTE DE JUSTINA NAJARRO VARGAS OFICIO N° 893-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 004132-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NAJARRO VARGAS JUSTINA	ASOCIADA T.C 40 horas	63.91 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30- 12-2016)	Del 30-12-2021 al 30- 12-2026

Expediente: UNMSM-20210088332 SGD 14

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE JUAN CARLOS OCAMPO ZEGARRA OFICIO Nº 894-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 004130-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OCAMPO ZEGARRA JUAN CARLOS	AUXILIAR T.P 20 horas	71.40 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018)	Del 27-04-2021 al 27- 04-2024

Expediente: UNMSM-20210090347 SGD 15

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una curiosidad, ¿por qué señalan por mayoría de sus miembros? Estamos aprobando todos por unanimidad, pero la comisión señala por mayoría de sus miembros. ¿Hay algo en minoría?

**Decano Eduardo Flores:** Cuando se coloca por mayoría es porque, o hay algún decano que es de esa facultad, u otro es, porque a veces no están todos sus miembros de la comisión en el momento de la votación, pero en todo caso, para cada una de las facultades habría que leer todo el documento, porque este es un resumen nada más. En todo caso es válida la observación para señalar a los miembros de la comisión que se revise esa parte.

**Señora Rectora:** Sí, he visto en algunos casos, que se exime el miembro de la comisión porque el tema de votación corresponde a su facultad, por eso es que se pone "mayoría", y en algunos casos no está presente el miembro de la comisión, sea alumno o docente, igual también se pone por mayoría. Aclarado, continúe por favor.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE RICARDO MAFALKY RODRÍGUEZ TORRES OFICIO N° 895-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 004131-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RODRÍGUEZ TORRES RICARDO MAFALKY	ASOCIADO T.P. 15 horas	79.73 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 al 30-12-2026

Expediente: UNMSM-20210090534 SGD 16

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 11. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RATIFICACIÓN DOCENTE (9 DOCENTES) OFICIO Nº 896-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 001495-2021-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

	DEP	ARTAME	ARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RAFITICACIÓN	
1	DÍAZ ARRIOLA, LUISA ESTHER	Asociado T.C. 40 horas	86.8 puntos	R.R. N° 06587-R-16 de 30/12/2016	DEL 30/12/2021 AL 30/12/2026	
2	JAIME TELLO, CECILIA YSABEL	Asociado D.E. 40 horas	63.15 puntos	R.R. N° 05727-R-2016 de 16/11/2016	DEL 16/11/2021 AL 16/11/2026	

	DEPARTAMENTO				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RAFITICACIÓN
1	CARDEÑA DIOS DE PORTUGAL, MARÍA ESTELA	ASOCIADO D.E. 40 horas	70.25 puntos	R.R. N° 05717-R-2016 de 16/11/2016, la resolución precisa que surte efecto a partir de 8/11/2016	DEL 8/11/2021 AL 8/11/2026

	DEPARTAMENTO ACAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES CATEGOR		PUNTAJE ALCANZADO RESOLUCIÓN RECTORAL		PERIODO DE RAFITICACIÓN		
1	MORE ALTUNA DE DELGADO, MARIA DEL CARMEN	ASOCIADO D.E. 40 horas	62.9 puntos	R.R. N° 05717-R-2016 DE 16/11/2016, la resolución precisa que surte efecto a partir de 8/11/2016	DEL 8/11/2021 AL 8/11/2026		

**1.** Se informa a la Oficina General de Recursos Humanos para las acciones correspondientes que no se presentaron al proceso de Ratificación Docente 2021, periodo julio – diciembre, los siguientes docentes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	DPTO. ACADÉMICO	RESOLUCIÓN RECTORAL	FECHA DE RAFITICACIÓN
1	MEDINA GONZÁLES, GERARDO	ASOCIADO D.E. 40 horas	SOCIOLOGÍA	R.R. N° 01142-R-2012 05/03/2012	5/03/2017
2	RAMÍREZ MIRANDA, DURGA EDELMIRA	ASOCIADO T.P. 10 horas	SOCIOLOGÍA	R.R. N° 06587-R-2016 30/12/2016	30/12/2021

3	ROSAS VILLENA, VELIA NARCISA (*)	ASOCIADO D.E. 40 horas	TRABAJO SOCIAL	R.R. N° 02499-R-2014 15/05/2014	15/05/2019
4	MALDONADO HERRERA, ANDRES ENRIQUE	ASOCIADO T.P. 20 horas	SOCIOLOGÍA	R.R. N° 01142-R-2012 05/03/2012	5/03/2017
5	GUILLEN PASTUS, LUIS FELIPE (**)	AUXILIAR T.C. 40 horas	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	R.R. N° 06942-R-2018 08/11/2018	8/11/2021

<sup>(\*)</sup> La docente presentó un documento de justificación. (\*\*) El docente presentó un documento de justificación.

Expediente: F1520-20210000465 SGD 17

**Señora Rectora:** Ya saben que los docentes que no se ratifican, inmediatamente los decanos tienen que comunicar a sus coordinadores que no habiendo sido ratificados, prácticamente quedan fuera. Para no seguir teniendo los problemas que año tras año se viene jalando y después de un año vuelven a pedir su ratificación, por favor. Eso se tiene que hacer de forma inmediata.

¿Alguna observación al Informe de la comisión? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 12. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE JESÚS FÉLIX SÁNCHEZ ORTIZ OFICIO N° 000001-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

 Aprobar la Resolución Decanal N° 000782-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ ORTIZ JESÚS FÉLIX	PRINCIPAL T. C 40 horas	79.13 puntos	RR. N° 02495-R- 14 15/05/14	Del 15/05/2021 al 15/05/2028

2. **Disponer**, que la Ratificación Docente solo surte efectos hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, modificada por la Ley N° 30697.

Expediente: UNMSM-20210087298 SGD 18

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE MOISÉS HUMBERTO GARCÍA SANTIVAÑEZ

### OFICIO N° 000003-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000784-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCÍA SANTIVAÑEZ MOISÉS HUMBERTO	Asociado D.E.	57.50 puntos	RR. N° 06595-R- 16 30/12/16	Del 30/12/2021 al 30/12/2026

Expediente: UNMSM-20210095814 SGD 19

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE CARLOS BERNARDO CANO URÍA

#### OFICIO N° 000004-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 004133-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CANO URÍA CARLOS BERNARDO	Asociado T.P. 15 horas	73.84 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30/12/2021 al 30/12/2026

Expediente: UNMSM-20210092841 SGD 20

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 15. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE ELMO SIGIFREDO PALACIOS ALVA OFICIO Nº 000005-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000501-2021-D-FO/UNMSM, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo d Ratificación	е
0	1 PALACIOS ALVA ELMO SIGIFREDO	Asociado TC 40 horas	76.25 puntos	R.R. 05708-R-16 (16/11/16)	Del 16.11.2021 al 15.11.2026	

Expediente: F0512-20210000023 SGD 21

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

16. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE WALTER DAVID UGARTE CASAFRANCA

### OFICIO N° 000006-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 002073-2021-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Νº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	UGARTE CASAFRANCA WALTER DAVID	Asociado T.C. 40 horas	60.00 puntos	R. R. 05701-R-16 8/11/2016	Del 8/11/2021 al 7/11/2026

Expediente: UNMSM-20210090278 SGD 22

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

17. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE JOEL ROJAS ACUÑA

#### OFICIO N° 000009-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000788-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS ACUÑA JOEL	PRINCIPAL D.E	63.90 puntos	RR. N° 02495-R-14 15/05/14	Del 15/05/2021 al 15/05/2028

2. **Disponer**, que la Ratificación Docente solo surte efectos hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, modificada por la Ley N° 30697.

Expediente: UNMSM-20210087700 SGD 23

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 18. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DANN ERICK VIVAS RUIZ

OFICIO N° 000011-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000944-2021-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Clase	У	Puntaje Alcanzado	Res	Resolución Rectoral		Perio Ratif	odo icación	de
01	VIVAS RUIZ DAN ERICK	Asociado 40 horas	T.C.	92.73 puntos	R. 30/:	R. 12/16	06594-R-16	Del 30/1	30/12/2021 2/2026	al

Expediente: UNMSM-20210094602 SGD 24

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 19. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON LEONCIO JAVIER MELGAREJO OFICIO Nº 000041-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000003-2022-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JAVIER MELGAREJO, LEONCIO	Asociado T.C 40 horas	52.45 puntos	RR N° 012526-2021- R/UNMSM	Del 01/06/2021 al 01/06/2026

Expediente: UNMSM-20210096030

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 20. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON SANTIAGO BAZAN CASTILLO OFICIO Nº 000042-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

**Aprobar** la Resolución Decanal N° 000002-2022-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo Ratificación	de
01	BAZAN CASTILLO, SANTIAGO	Asociado a T.C 40 horas	61.40 puntos	RR N° 05719-R-16 16 NOV 2016	Del 16/11/2021 al 16/11/2026	

Expediente: UNMSM-20210094325

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

21. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA NO RATIFICACIÓN DOCENTE DE LORENZO MALPARTIDA CONTRERAS

OFICIO Nº 000043-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

- 1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000787-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la No Ratificación Docente de don Lorenzo Malpartida Contreras, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, por haber obtenido 54.25 puntos y no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de 60 puntos.
- **2. Declarar** Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Lorenzo Malpartida Contreras, al no variar su calificación final; y, por las razones expuestas.

Expediente: UNMSM-20210074188

**Decano Ángel Bustamante:** El profesor ha apelado y no alcanza el puntaje. Él es un profesor que ascendió a Principal con el grado de magíster; de ahí no hace más que dictar clases. El principal tiene que asesorar tesis, tiene que hacer investigación, tiene que ir a congresos nacionales e internacionales, tiene que hacer varias cosas. No solo dictar clases. Entonces, le faltan los puntajes.

**Señora Rectora:** Ok, pero también los decanos tienen que ayudar para que sus profesores se capaciten por favor. Tienen que incentivar a que estudien.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Abstención.

Decano no identificado: Abstención. Decano no identificado: Abstención.

**Decano Ángel Bustamante**: Una posibilidad es que el profesor puede participar de nuevo a un concurso, pero en el nivel que tenga los puntajes. Puede ser Auxiliar, Asociado, porque no le alcanza puntaje para ser Principal. Lo grave es que la ley universitaria manda que los profesores, estando en Principal y teniendo el grado de magíster deban hacer el doctorado. ¿Ya cuantos años son? Son seis años. Ahí está un poco la dejadez pues.

**Decano Eduardo Flores:** Antes de la ley, las no ratificaciones requerían una votación absoluta del consejo universitario. En este caso no sé si alguna norma señala sobre las ratificaciones en consejo universitario. Con esto estamos sacando a un profesor.

Señora Rectora: Dejemos este punto pendiente, estoy consultando al asesor por favor.

Dr. Cabrera, usted también haga la consulta a su asesor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctora, se va a hacer la consulta.

Señora Rectora: Queda pendiente este punto para la parte final.

Secretario General (e):

### 22. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE PABLO CIRO ALARCÓN VELASCO OFICIO N° 000045-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar vía regularización la Resolución Decanal N° 000790-2021-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO	Auxiliar	42.30	RR. N° 012524-R-2021	Del 15/05/2020
01	ALARCON VELAZCO, PABLO CIRO	T.C. 40 horas	puntos	KK. N 012324-K-2021	al 15/05/2023

Expediente: UNMSM-20210094074

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho II

 FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 - MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF OFICIO N° 836-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y ampliar el contenido del Oficio N° 824-2021-CPAARLD-CUOCPTAUCU de fecha 18.12.2021, emitido por esta Comisión, en el Proceso de Admisión de Ingreso a la Carrera Docente de UNMSM-MINEDU-2021, en cuanto a la especificación de las plazas desiertas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, toda vez que en parte considerativa que tiene cuatro (04) plazas las cuales corresponden conforme se detalla:

#### Plazas desiertas:

Cuatro (04) plazas, conforme se indica: dos de Principal: uno (01) a DE, uno (01) a TC 40 horas y dos (02) de Asociados: uno (01) a DE y uno (01) a TC 40 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Expediente: F2020-20210000174

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICACIÓN DE RD ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FINANCIERA

OFICIO N° 844-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 000625-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 24.05.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 03.05.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FINANCIERA, que a fojas diecisiete (17) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001941-2021-D-FCC/UNMSM del 30.11.2021, se resuelve rectificar el número de folios del Anexo de la Resolución Decanal N° 000625-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 24.05.2021, según se indica:

#### Dice:

1º Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de la DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FINANCIERA, que a fojas diecisiete (17) forman parte de la mencionada resolución.

#### Debe decir:

1º Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de la DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FINANCIERA, que a fojas cuarenta y dos (42) forman parte de la mencionada resolución.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

Que, a través de Oficio N° 004425-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de 06.12.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación del PLAN DE ESTUDIOS.

Que, con Proveído N° 004758-2021-VRIP/UNMSM del 10.12.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que visto los documentos se remita para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 000625-2021-D-FCC/UNMSM y N° 001941-2021-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado

Expediente: F11A1-20210000154

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: RENUNCIA DE PLAZA DE CONTRATO DEL MG. EFRAÍN CÉSAR ALARCÓN MEDINA, INFORMA QUE POR MOTIVOS LABORALES NO PODRÁ DICTAR CLASE EN EL SEMESTRE 2021-2

OFICIO N° 847-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del de 21 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley por mayoría de sus miembros recomienda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000885-2021-D-FII/UNMSM del 29.10.2021, Facultad de Ingeniería Industrial, que acepta la renuncia del profesor contratado a plazo determinado 2021-II, Efraín César Alarcón Medina, por falta de disponibilidad laboral, para el dictado del curso de Higiene Laboral en la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo para el semestre 2021-II y declarar vacante para su próxima convocatoria la plaza de contrato de B3 08 horas.

Expediente: F1742-20210000091

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

## Secretario General (e):

4. FACULTAD DE MEDICINA: REVÁLIDA DE GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA DE DON JULIO CÉSAR CASTILLO FERNÁNDEZ, OPTANDO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA, QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N° 850-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de diciembre de 2021

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que:

1. Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 01251-D-FM-2010, del 20.08.2010 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la Reválida de Grado Académico de Magíster en Salud Pública de don JULIO CÉSAR CASTILLO FERNÁNDEZ, optando en la Universidad del Valle de la República de Colombia, por el Grado Académico de Magíster en Salud Pública, que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marco.

 Se Determine responsabilidad administrativa por el extravío del expediente físico y original, del trámite de Reválida de Grado Académico de Magíster en Salud Pública de don JULIO CÉSAR CASTILLO FERNÁNDEZ, conforme lo indica la Oficina General de Asesoría Legal.

Expediente: F01A0-20210000036

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

 FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: REVALIDA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA OTORGADO A DON EMERSON ROCHA CAVALCANTE, POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO PARANÁ, BRASIL

OFICIO Nº 000012-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000802-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Expediente: UNMSM-20210042676 SGD 25

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBACIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES -

OFICIO Nº 000013-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000874-2021-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-l, para las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N°	SEGUNDAS ESPECIALIDADES	VACANTES
1	Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica	12
2	Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	12
3	Segunda Especialización en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos	12

Expediente: F04A1-20210000310 SGD 26

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I
OFICIO N° 000015-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resolución Decanal Nº 000851-2021-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la maestría para el Proceso de Admisión 2022-l de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indican:

CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I				
MAESTRÍA	VACANTES	TOTAL		
Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones	20	20		

Expediente: F19A1-20210000084 SGD 27

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RD N° 000022-2021-D-FMV/UNMSM DE FECHA 15/01/21, REFERENTE AL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000016-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 7 de enero de 2022

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique las Resoluciones Decanales N° ° 000448-2021-D-FMV/UNMSM y N° 000820-2021-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

1. Aprobar la modificación del primer Resolutivo de la Resolución Decanal N° 000022- 2021-D-FMV/UNMSM de fecha 15 de enero del 2021, referente al cuadro de vacantes de los programas de Maestría y Doctorado, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, dejando todo lo demás vigente como se indica:

#### DICE:

MAESTRIA	EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN EN:	VACANTES
•	Salud Animal	5 (concurso público)
•	Medicina y Cirugía Animal	5 (concurso público)
•	Sanidad Avícola	5 (concurso público)
•	Sanidad Acuícola	5 (concurso público)
MAESTRIAE MENCION E	EN CIENCIA ANIMAL N:	VACANTES
Producción y Reproducción Animal		5 (concurso público)
DOCTORADO		VACANTES
•	En Medicina Veterinaria	5 (concurso público)

### DEBE DECIR:

MAESTRIA EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN EN:	VACANTES
Salud Animal	15 (concurso público)
Medicina y Cirugía Animal	30 (concurso público)
Sanidad Avícola	12 (concurso público)
Sanidad Acuícola	6 (concurso público)
MAESTRIA EN CIENCIA ANIMAL MENCION EN:	VACANTES
Producción y Reproducción Animal	6 (concurso público)
DOCTORADO	VACANTES
En Medicina Veterinaria	10 (concurso público)

Expediente: F08A1-20210000059 SGD 28

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON VICTOR CRISPIN PEREZ OFICIO N° 840-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Con la Abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 21 de diciembre del 2021, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000832-2021-D-FFB/UNMSM del 18.11.2021, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el cambio de clase docente de don Víctor Crispín Pérez, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal Dedicación Exclusiva, ocupando la plaza de Profesor Principal DE, dejado por Pedro Atilio Cotillo Zegarra y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: F0427-20210000010 SGD 2213

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿Tiene el visto bueno de Recursos Humanos?

Secretario General (e): Este es el informe de la comisión permanente.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ok, adelante.

Señora Rectora: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON ARMANDO DAVID ESPINOZA ROBLES

OFICIO N° 841-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021

Con la Abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática. Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 21 de diciembre del 2021, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001018-2021-D-FISI/UNMSM del 19.11.2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el cambio de clase docente de don Armando David Espinoza Robles, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, dejado por Lenis Rossi Wong Portillo y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210069314 SGD 2214

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 11. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS OFICIO N° 000020-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 07 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000739-2020-D-FM/UNMSM del 16.07.2020 y Resolución Decanal No. 002731-2021-D-FM/UNMSM del 31.08.2021, Facultad de Medicina que reconoce el cambio de clase docente-cambio de clase temporal, de doña Mirian Teresa Solís Rojas, por razón del cargo de Directora del Departamento Académico de Obstetricia, por el periodo comprendido entre el 11 de enero de 2019 y el 15 de agosto de 2019, de TP 20 horas a TC 40 horas, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal.

Expediente: 51A30-20210000106

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 12. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI

OFICIO N° 000022-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 07 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002040-2021-D-FCA/UNMSM del 16.12.2021, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el cambio de clase del Dr. Pedro Leonardo Tito Huamani, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, ocupando la plaza de Profesor Principal TC 40 horas dejada por Manuel Francisco Ruiz García y, a regir a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210068699 SGD 60

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado. Secretario General (e):

### 13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE MARÍA ELENA MONTOYA AL FARO

#### OFICIO N° 000024-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM. de fecha 10 de enero de 2022

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 07 de enero del 2022 contando con el quórum de ley y con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000589-2021-D-FFB/UNMSM del 20.08.2021, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que aprueba el cambio de clase de la Dra. María Elena Montoya Alfaro, de Docente Principal a TP 20 horas a Docente Principal TC 40 horas, ocupando la plaza de Principal TC 40 dejada por don Severo Fortunato Gamarra Gómez y, mientras dure su permanencia en el cargo como Directora (e) de la Dirección del Departamento Académico de Farmacología, Bromatología y Toxicología, a partir del 09.02.2021, estableciéndose que retornará a su clase docente anterior al término de sus funciones en dicho cargo y, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal.

Expediente: F0420-20210000179 SGD 30

**Decano Eduardo Flores:** Quisiera que quede en el acta. La profesora fue nombrada como directora de uno de los departamentos más amplios de la facultad, porque el anterior director pasó a ser director de la escuela, pero ella era T.P. y no teníamos otro profesor para que ocupe el cargo, y así ella ha estado casi medio año ejerciendo como directora de departamento, pero debido a que no tenía plaza, porque la plaza que ella estaba ocupando, ahorita la hemos conseguido producto de una permuta con la facultad de Letras, porque como la mayoría de las facultades a veces no tiene una plaza en el momento que lo requiere, como en este caso la dirección del departamento, ella ha venido ejerciendo casi medio año, pero solo al final después de conseguir la plaza se hace efectivo. Por eso estábamos solicitando a partir del 09 de febrero de 2021. Eso quería señalar, porque cuando hemos estado viendo los aspectos de ratificación se ha señalado que valía a partir de la resolución rectoral, pero hay situaciones como la que se está presentando donde los profesores están ejerciendo una responsabilidad y a veces no son responsables de que no haya vacante, por eso quería señalar que se pide que sea a partir del 09 de febrero de 2021.

**Señora Rectora:** De acuerdo, sí ese es un problema en las facultades porque a veces no tienen el profesor que tenga el perfil para asumir el cargo o no quiere el profesor asumir el cargo.

Bueno, ¿los que estén de acuerdo en aprobar el presente expediente? Aprobado.

Secretario General (e):

# 14. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE FELIPE CROMACIO AGUIRRE CHÁVEZ OFICIO N° 000025-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2022

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001786-2021-D-FE/UNMSM del 20.09.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase docente de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, mientras dure la permanencia en el cargo de Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, a don Felipe

Cromacio Aguirre Chávez, docente del Departamento Académico de Educación, ocupando la plaza dejada por la docente Jessica Paola Palacios Garay.

Expediente: F0620-20210000288 SGD 29

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 15. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE MARCO ANTONIO LOVÓN CUEVA

### OFICIO Nº 000026-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, en sesión del 07 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001066-2021-D-FLCH/UNMSM del 30.09.2021, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el cambio de clase docente del Dr. Marco Antonio Lovón Cueva, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por el docente Víctor Arturo Martel Paredes de Profesor Auxiliar TC 40 horas y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: F0390-20210000182 SGD 31

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 16. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE PEDRO GUSTAVO VALENCIA VÁSQUEZ OFICIO Nº 000027-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012790-2021-R/UNMSM de fecha 27.11.2021, que resuelve:

### Dice:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000757-2021-D-FM/UNMSM del 25.03.2021, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se señala, ocupando la plaza de Principal a TC 40 horas, dejada por la docente Clara Margarita Díaz Tinoco, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, y mientras dure su permanencia en el cargo de director del Departamento Académico de Microbiología Médica de la referida Facultad.

Código Nombres y Apellidos

088862 Pedro Gustavo Valencia Vásquez

De: Profesor Principal TP 20 horas A: Profesor Principal TC 40 horas

#### Debe decir:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000757-2021-D-FM/UNMSM del 25.03.2021, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se señala, ocupando la plaza de Principal a TC 40 horas, dejada por la docente Clara Margarita Díaz Tinoco, a partir de la fecha 22.01.2021 y mientras dure su permanencia en el cargo de director del Departamento Académico de Microbiología Médica de la referida Facultad, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal.

Código Nombres y Apellidos

088862 Pedro Gustavo Valencia Vásquez

De: Profesor Principal TP 20 horas A: Profesor Principal TC 40 horas

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Expediente: F0148-20210000051

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 17. FACULTAD DE MEDICINA: RECONSIDERAR LA FECHA DE CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA

OFICIO N° 000028-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 07 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral No. 012729-2021-R/UNMSM de fecha 26.11.2021, que resuelve:

Dice:

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000504-2021-D-FM/UNMSM del 25.02.2021, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente de la profesora que se señala, ocupando la plaza de Principal a TC 40 horas, dejada por el docente Maximiliano Palmiro Cárdenas Díaz, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana Académica de la referida Facultad.

Código Nombres y Apellidos 02533A ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI VDA DE PELLA

De: Profesora Principal TP 20 horas A: Profesora Principal TC 40 horas

#### Debe decir:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000504-2021-D-FM/UNMSM del 25.02.2021, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente de la profesora que se señala, ocupando la plaza de Principal a TC 40 horas, dejada por el docente Maximiliano Palmiro Cárdenas Díaz, a partir de la fecha 04.01.2021 y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana Académica de la referida Facultad, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal.

Código Nombres y Apellidos

02533A ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA

De: Profesora Principal TP 20 horas A: Profesora Principal TC 40 horas

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Expediente: F0190-20210000143

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

18. FACULTAD DE QUÍMICA INGENIERÍA QUÍMICA: INTERCAMBIO DE CLASE DOCENTE DE CLAUDIA BERZOY LLERENA DE ASOCIADA TP 20 HORAS A TP 10 HORAS Y EDUARDO WILLIAMS CALVO BUENDIA DE ASOCIADO TP 10 HORAS A TP 20 HORAS

OFICIO Nº 000029-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2022

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley en sesión del 07 de enero del 2022 por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000746-2021-D-FQIQ/UNMSM del 07.12.2021, que resuelve, aceptar en la Facultad de Química e Ingeniería Química, el Intercambio de Clase Docentes entre los siguientes profesores:

Nº	Nombres y Apellidos	DE	А	Departamento Académico
----	---------------------	----	---	---------------------------

1	Mg. Eduardo Williams Calvo Buendia	Asociado TP 10 horas	Asociado TP 20 horas	Procesos
2	Mg. Claudia Berzoy Llerena	Asociado TP 20 horas	Asociado TP 10 horas	Fisicoquímica

A regir a partir de la fecha de inicio del Primer Semestre Académico del año 2022.

Expediente: UNMSM-20210024966

Señora Rectora: Es una permuta interna.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Está contemplado?

Señora Rectora: Sí, las permutas internas están contempladas incluso a nivel de facultades y esta es dentro de la

misma facultad.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 19. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE JOSÉ FREDDY ATUNCAR YRRIBARI

OFICIO Nº 000035-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal No. 000593-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 30.12.2020, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el cambio de clase de don José Freddy Atuncar Yrribari de Profesor Auxiliar Dedicación Exclusiva a Profesor Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por Alcántara Boza Francisco Alejandro, de Auxiliar TC 40 horas a partir del 18.12.2020.

Expediente: UNMSM-20200022402

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 20. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE JORGE SANTIAGO PANTOJA COLLANTES

OFICIO Nº 000037-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Con la Abstención del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001017-2021-D-FISI/UNMSM del 19.11.2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el cambio de clase docente de don Jorge Santiago Pantoja Collantes, de Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, ocupando la plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas dejada por Muñoz Casildo Nehil Indalicio y, regirá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Expediente: UNMSM-20210068490 SGD 59

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

# 21. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE JUAN OCTAVIO VILLENA VIZCARRA OFICIO N° 000038-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 11 de enero del 2022 contando con el quorum de ley acuerda recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal No. 004166-2021-D-FM/UNMSM del 23.12.2021, de la Facultad de Medicina que aprueba el cambio de clase de don Juan Octavio Villena Vizcarra, docente permanente, con código No.

088773, Director del Departamento Académico de Medicina Humana, a partir del 22.01.2021 y mientras dure su permanencia en el cargo, de profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por Víctor Raúl Orihuela Paredes, siempre y cuando se disponga de disponibilidad presupuestal.

Expediente: F0146-20210000052

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

22. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: LUIS ALBERTO ARIAS MERCADO, PRESENTA SU DESISTIMIENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN, A LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL TP 20 HORAS

OFICIO N° 000030-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros en sesión de 07 de enero del 2022, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 002061-2021-D-FCA/UNMSM del 20.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas que resuelve.

- 1.- Aprobar el desistimiento del profesor Luis Alberto Arias Mercado, con código No. 004898 de la pretensión de promoción docente de profesor asociado a TC 40 horas, a profesor principal a TP 20 horas, por ser pretensión del citado docente postular a una plaza docente Principal a TC, y por las consideraciones expuesta.
- 2.- Dejar establecido que el profesor Luis Alberto Arias Mercado, retornará a su categoría de profesor asociado a TC 40 horas, de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 3.- Declarar desierta una (1) plaza de profesor principal a TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210093831

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

23. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA R.R. N° 013566-2021-R/UNMSM, DEL 13.12.2021, PRIMER RESOLUTIVO QUE PROMOCIONA A LOS PROFESORES ORDINARIOS ENTRE OTROS A GABY VARGAS VARGAS, DE PROFESORA ASOCIADA TC 40 HORAS PROFESORA PRINCIPAL TC 40 HORAS

OFICIO N° 000031-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 11 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 013566-2021-R/UNMSM, del 13.12.2021, primer resolutivo que promociona a los profesores ordinarios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas entre otros a doña Gaby Vargas Vargas, de Profesora Asociada TC 40 horas Profesora Principal TC 40 horas, por omitir la letra "a":

DICE: De Profesora Asociada TC 40 horas Profesora Principal TC 40 horas GABY VARGAS VARGAS.

DEBE DECIR: De Profesora Asociada TC 40 horas a Profesora Principal TC 40 horas GABY VARGAS VARGAS.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente: UNMSM-20210096040

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

24. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: ACEPTAR LA INCORPORACIÓN DE 09 PROFESORES COMO PROFESORES VISITANTES A LOS EXTRANJEROS Y NACIONAL, QUIENES IMPARTIRÁN SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000039-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 001831-2021/D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, que cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

- Aceptar como profesores visitantes en la Facultad de Ciencias Administrativas a los profesores extranjeros y nacionales que se indican, quienes impartirán sus conocimientos académicos en los programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas:
  - Dr. Segundo Jacinto Castro Gonzales de la Universidad de Puerto Rico Puerto Rico
  - Dr. Vinio Floris, Colorado State University Estados Unidos
  - Dr. Jose Kennedy Ollague Valarezo de la Universidad Técnica de Machala Ecuador
  - Mg. Karen Gisela Pinargote Montenegro de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Ecuador
  - Dr. Oscar Mauricio Romero Hidalgo de la Universidad Técnica de Machala Ecuador
  - Dr. Neil Pyper de la Universidad de Londres Inglaterra
  - Dr. Oscar Ugarteche Galarza de la Universidad Nacional Autónoma de México México
  - Mg. Luis Alvaro Bueno Acosta de la Universidad Jean Moulin Lyon III Francia
  - Dr. Carlos Manuel Díaz Mariños de la Pontificia Universidad Católica del Perú Perú

Expediente: F09A1-20210000797

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

25. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RENUNCIA PRESENTADA POR EL PROFESOR JAVIER CARLOS DE TABOADA AMAT Y LEÓN, POR HABER OBTENIDO LA PLAZA DE AUXILIAR TC 40 HORAS, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA

OFICIO N° 000040-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, con la abstención del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, en sesión del 11 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

- 1.- Aceptar la renuncia presentada por el profesor Javier Carlos De Taboada Amat y León, al proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al amparo de la Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021, por haber obtenido la plaza de Auxiliar TC 40 horas, del Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, se excluye de la Resolución de Decanato No. 001332-2021-D-FLCH/UNMSM del 22.12.2021.
- 2.- Rectificar la Resolución Decanal No. 001354-2021-D-FLCH/UNMSM del 28.12.2021, y Resolución Rectoral No. 014045-2021-R/UNMSM del 22.12.2021 que:

Dice: Carlos Taboada Amat y León

Debe Decir: Javier Carlos De Taboada Amat y León

Dice: Javier Carlos Taboada Amat y León

Debe Decir: Javier Carlos De Taboada Amat y León

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente: UNMSM-20210096158

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

26. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RECTIFICAR LA R.D. Nº 000818-2021-D-FIEE/UNMSM DEL 30.11.2021, RESPECTO A LOS NOMBRES DEL POSTULANTE CORICAZA RIVAS, HANS ANTONIO, DECLARADO GANADOR EN EL CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (TERCERA CONVOCATORIA)

OFICIO N° 000046-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Por lo que esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes en sesión del 11 de enero del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

1.- Rectificar la Resolución Decanal No. 000818-2021-D-FIEE/UNMSM del 30.11.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en cuanto a los nombres del postulante declarado ganador en el Concurso Público Contratación Virtual de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, Semestre Académico 2021-II (Tercera Convocatoria) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la UNMSM, que se señala:

Dice: CORICAZA RIVAS RIVAS, HANS

Debe decir: CORICAZA RIVAS, HANS ANTONIO

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Expediente: F1920-20210000565

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

27. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: DESISTIMIENTO DE DON MELGAREJO MORALES, JAVIER RICARDO A CONTINUAR EN EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO A ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

OFICIO Nº 000050-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

En tal sentido, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11 de enero del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000003-2022-D-FCA/UNMSM del 07.01.2022, de la Facultad de Ciencias Administrativas que aprueba el desistimiento como ganador en el Concurso Público a la Carrera Docente de Javier Ricardo Melgarejo Morales, como Profesor Auxiliar TP 08 horas, del Departamento Académico de Administración, por las consideraciones expuestas.

Expediente: UNMSM-20210096455 SGD 58

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho III

**Señora Rectora:** Antes de pasar al Despacho III, no sé si el asesor del VRAP ya tiene la respuesta sobre el caso de ratificación de Ciencias Físicas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Nos indica que, hay una mayoría simple y hay una mayoría absoluta. En este caso se necesita la mayoría absoluta más uno. Es la mayoría absoluta de todos los que estén presentes y con votación nominal.

**Decano Efrén Michue:** Quisiera hacer las siguientes interrogaciones en el sentido que el profesor Principal, si bien es cierto, no tiene el grado académico de doctor, no sé si con la puntuación anterior puede ratificarse como profesor Principal, teniendo en cuenta que hay un dispositivo legal que habilita poder obtener el grado de doctor hasta el 31 de

diciembre de 2023. Eso tendríamos que analizarlo en todo caso. Si no entra en vigencia ese dispositivo legal, entonces, bajarlo de categoría a Asociado.

**Señora Rectora**: Habiendo precisado el Dr. Michue sobre dicho aspecto, se sirva tener en cuenta señor secretario, señor vicerrector y miembros consejeros, si hay alguna opinión más de los miembros consejeros.

Decano Eduardo Flores: Quería completar la información a la consulta que hizo válidamente el señor vicerrector de investigación sobre el término de, "la mayoría de sus miembros", que se señala en la mayoría de las decisiones que se tomó en la comisión. Esta comisión está constituida por cuatro decanos y dos estudiantes. En las últimas sesiones solo ha estado asistiendo Manuel Vílchez como representante de los estudiantes. El representante estudiantil Alonso estuvo asistiendo en las primeras sesiones, pero en los últimos tiempos no, por eso el término se señala así, "por la mayoría de sus miembros de la comisión". Por lo tanto, aprovecho también para pedirles a los estudiantes que completen su participación en la comisión.

**Decano Richard Roca**: Sobre la pregunta señalada por el Dr. Michue es muy interesante y me parece que no habría mayor duda porque en todo este proceso en que todavía no se ampliaba los plazos para la obtención de los grados de maestría y doctorado de los docentes, las ratificaciones se han venido dando sin que se requiera tener dichos grados. Ya hubo una ampliación anterior y esta es una segunda ampliación y creo que se tendría que seguir la misma lógica. Las ratificaciones no requerirían de los nuevos requisitos para el profesor Principal, esto es tener el doctorado, o sea, puede ratificarse con el grado de magíster, pero lo que sí no se puede es ascender sin el grado de doctor. Igual en el caso de los profesores Asociados y Auxiliares.

Señora Rectora: Gracias doctor. Sometemos a votación y tiene que ser como se ha explicado, de los miembros del total de asistentes.

Vicerrector Académico de Pregrado: No, tienen que estar todos los miembros presentes.

Señora Rectora: O sea, ¿que si ha faltado algún miembro no se puede llevar a cabo la votación?

Vicerrector Académico de Pregrado: Pero están todos. Que tome lista.

Decano Richard Roca: Solo votan los que son miembros del consejo universitario.

Señora Rectora: Sí.

Siga señor secretario general.

Secretario General (e): Vamos a pasar lista en este momento.

Señora Rectora: Presente.

Vicerrector Académico de Pregrado: Presente Vicerrector de Investigación y Posgrado: Presente.

Decano Eduardo Flores: Presente.
Decano Alfonso Pérez: Presente.
Decano Carlos Navarro: Presente.
Decano Efrén Michue: Presente.
Decano Gonzalo Espino: Presente.
Alumna Hanna Villanueva: Presente.
Alumno Manuel Vílchez: Presente.
Alumno Diego Espinoza: (no contesta)
Alumna Alexandra Huahua: (no contesta)

Tenemos dos ausentes.

Señora Rectora: De acuerdo, vamos a someter a votación nominal, la ratificación.

Diego está presente y comunicándose por el chat.

**Decano Eduardo Flores:** Esta votación, en estas condiciones, me preocupa, por lo menos a mí, el hecho de que al ganar la no ratificación, se pierda el vínculo con la universidad de parte del docente. Sin embargo, él siendo Principal no alcanza el puntaje para ser ratificado como profesor Principal, pero por el hecho de no tiene el grado debería bajar de categoría a Asociado, pero él se está presentando a Principal. Por eso al decidir en este momento, le cortamos el vínculo con la universidad y ya quedaría fuera. Pediría que lo vea Asesoría Legal con detalle.

**Señora Rectora:** De acuerdo a su sugerencia, que Asesoría Legal lo evalúe y que luego nos haga el informe para no tener problemas. No queremos dañar a ningún profesor tampoco.

Recuerden que se terminó de ingresar las plazas y no sabemos qué va a pasar el año 2022 con el aplicativo del MEF. Todos los decanos tienen que haber tomado conciencia de la problemática, cómo se ha corrido para las promociones, para sacar a concurso las plazas de Auxiliares y lo mismo para el nombramiento de los profesores contratados. Vuelvo a reiterar mi felicitación a la comisión permanente de docentes tanto a los miembros docentes y alumnos, así como a los trabajadores que han sido muy importantes, porque el trabajo de la comisión ha sido de amanecida. Hemos tenido un mes de diciembre muy duro.

Entonces, que vaya esto a Asesoría Legal y en concordancia con asesoría del VRAP revisen el caso y nos traigan un informe.

**Decano Efrén Michue:** Este caso, siendo de un profesor Principal, pues amerita mayor análisis, toda vez que está aún vigente una lev.

**Señora Rectora:** Queda este punto pendiente. ¿Alguien se opone? Aprobado por unanimidad para que pase a Asesoría Legal en coordinación con el VRAP.

Secretario General (e): Despacho III.

 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR VICTOR RAUL ORIHUELA PAREDES, EX DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL № 000975-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 26.08.2021.

OFICIO N° 000001-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de enero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

**Declarar INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **VICTOR RAUL ORIHUELA PAREDES**, ex Docente de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural Nº 000975-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 26.08.2021, por cuanto dicha resolución se emitido de conformidad a la normatividad vigente, lo que se corrobora mediante Informe Virtual N° 1242-OGAL-R-2021 de la Oficina General de Asesoría Legal; y por las razones expuestas.

### Expediente Nº UNMSM-20210071438

#### Señora Rectora:

¿Este es el Oficio 022 del 12 de enero que ha enviado la comisión de normas?

Secretario General (e): Sí.

**Señora Rectora:** Yo no quiero tener problemas, lo que pasa es que están saliendo documentos de la gestión anterior, como que yo hubiera asumido el rectorado con fecha anterior al 26 de octubre. Que quede en actas para efecto de generar cualquier contingencia legal señor secretario.

¿Alguna observación?

Vicerrector Académico de Pregrado: Me abstengo.

¿Los demás miembros no se pronuncian? Se tienen que pronunciar por favor.

Vuelva a repetir señor secretario.

Secretario General (e): Sí.

 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR VICTOR RAUL ORIHUELA PAREDES, EX DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL № 000975-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 26.08.2021.

OFICIO N° 000001-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de enero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don VICTOR RAUL ORIHUELA PAREDES, ex Docente de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 000975-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 26.08.2021, por cuanto dicha resolución se emitido de conformidad a la normatividad vigente, lo que se corrobora mediante Informe Virtual N° 1242-OGAL-R-2021 de la Oficina General de Asesoría Legal; y por las razones expuestas.

### Expediente Nº UNMSM-20210071438

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Decano Gonzalo Espino: A favor de declarar infundado. Vicerrector de Investigación y Posgrado: A favor. Decano no identificado: A favor de declarar infundado.

Señora Rectora: Abstención.

Vicerrector Académico de Pregrado: Me abstengo.

Decano Alfonso Pérez: Abstención. Decano Efrén Michue: Abstención. Decano Gonzales Espino: Abstención. Alumna Hanna Villanueva: Abstención. Alumno Manuel Vílchez: Abstención.

**Señora Rectora:** Hay dos a favor y seis abstenciones. **Señora Rectora:** Que se pronuncie el Asesor Legal.

Abg. Abelardo Rojas: No hay acuerdo. Señora Rectora: Entonces, queda pendiente.

**Decano Eduardo Flores:** Creo que las abstenciones son porque evidentemente es un derecho, pero mayormente en este caso creo que es porque no hay certidumbre en lo que dice el informe virtual 1242 de OGAL. Entonces, en casos como este debería leerse el informe que fundamenta la decisión de la comisión de normas.

**Señora Rectora:** Acá solo se está trayendo la parte resolutiva, pero es importante que el asesor de Normas también ingrese porque él tiene que dar una explicación, sino siempre vamos a estar con esta incertidumbre.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con respecto a esto hay opiniones colegiadas, la comisión de normas emite un informe y ahí acaba su decisión. Para ellos llegar a esa conclusión obviamente tienen un asesor legal, alguien que determine, pero la instancia a nivel de la universidad tiene que responder y esta es la Oficina de Asesoría Legal. Ellos asisten a los consejos universitarios y su opinión es atendible o no atendible por el consejo universitario. En esa línea quisiera que se dé lectura al Informe Virtual 1242-OGAL al respecto, ya que no lo tenemos a la mano.

Decano no identificado: Yo desearía que esto pase a orden del día para verlo con más detenimiento.

Señora Rectora: Que pase a orden del día porque si no nos vamos a quedar toda la mañana.

Secretario General (e): Bien señora rectora.

Continúo.

 FACULTAD DE EDUCACIÓN: RATIFICAR R.D. N° 000971-2021-D-FE/UNMSM DEL 28.05.2021, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2001-2005 Y 2018-2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

OFICIO N° 000005-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de enero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Ratificar el contenido del Oficio N° 000143-2021-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 27.11.2021, que, a su vez ratifica en parte la Resolución Decanal N° 001675-2021-D-FE/UNMSM de fecha 08.09.2021, de la Facultad de Educación, que aprueba el Reglamento de la Práctica Pre Profesional de los Planes de Estudios 2001-2005 y 2018-2021 de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación, que a fojas quince (15) y sesenta y cuatro (64), respectivamente, se anexan.

Expediente Nº F06B2-20210000087

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DOÑA ESTHER YSABEL TORRES SANCHEZ, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL PREVIO Y FISCALIZACIÓN DE LA UNMSM, CONTRA RESOLUCIÓN RECTORAL № 006187-2021-R-UNMSM DE FECHA 17.06.2021, EN EL EXTREMO DEL SEGUNDO RESOLUTIVO.

OFICIO N° 000007-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 05 de enero de 2022, con el quorum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña ESTHER YSABEL TORRES SANCHEZ, personal administrativo de la Oficina de Control Previo y Fiscalización de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral Nº 006187- 2021-R-UNMSM de fecha 17.06.2021, por cuanto se emitió dentro de los alcances de lo resuelto en la Resolución N° 04 del 10.11.2010, de la Tercera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que confirmó la sentencia expedida en el extremo de declarar fundada en parte la demanda expedida por Resolución número ocho de fecha 17.06.2009 del Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima; y por las razones expuestas.

2. La Oficina General de Recursos Humanos deberá comunicarse con la apelante, con la finalidad de que le asesore cual es el trámite a seguir en caso que acepte el nombramiento del Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales, bajo el régimen del D.L. N° 276, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N° 06139-R-19 de fecha 30.10.2019 o en su caso siga en la plaza de contratada.

Expediente Nº UNMSM-20210054438

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e): Despacho IV

 VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: CRITERIOS QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO 2022-0

### PROVEÍDO Nº 000722-2022-R-D-UNMSM, de fecha 21 de enero de 2021



### OFICIO N° 000035-2022-D-FDCP/UNMSM, de fecha 14 de enero de 2021

Señor Doctor

#### CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA

Vicerrector Académico de Pregrado de la UNMSM

Presente.-

ASUNTO: Criterios para la implementación de los cursos de verano 2022-0.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y manifestarle que este Despacho ha recibido el Oficio N° 002-2022-CFDCP de fecha 11 de enero del 2022, del Secretario General Centro Federado y Ciencia Política, solicitando la apertura de la subsanación, nivelación y adelanto de cursos para el ciclo de verano 2022.

En tal sentido, solicito a usted tenga a bien indicarnos si al igual que el año pasado (Resolución Rectoral N° 000965-2021-R/UNMSM) se expedirá una Resolución Rectoral que apruebe los criterios que se deben tener en consideración para la implementación de los cursos de verano 2022-0 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS DECANO

Secretario General (e): También tenemos al respecto la siguiente Moción.

 TERCIO ESTUDIANTIL: MOCIÓN QUE PROPONE EL DESARROLLO DEL CICLO 0 EN LA MODALIDAD. PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL PARA AQUELLAS FACULTADES QUE LO SOLICITE PROVEÍDO Nº 00693-2022-R-D/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2022





**FECHA** 21/01/2022

Atender en 1 días

#### **RECTORADO - R**

### PROVEÍDO Nº 000693-2022-R-D/UNMSM

EXPEDIENTE: UNMSM-20220002751

SOLICITUD SIMPLE - FCA - COD: 19090450 - DOC: 77323096

MOCIÓN N° 001-2022-TE-CU-UNMSM Asunto : Presentar la moción que propone el desarrollo del ciclo 0 en la modalidad

presencial o semipresencial para aquellas facultades que lo soliciten

REFERENCIA: PROVEÍDO Nº 001266-2022-UTD-

SOLICITUD SIMPLE - FCA - COD: 19090450 - DOC: 77323096

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE PARTES - MP - SG	ATENDER	MUY URGENTE	PASE A AGENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

## MOCIÓN Nº 001-2022-TE-CU-UNMSM, de fecha 19 de enero de 2021

Presentar la moción que propone el desarrollo del ciclo 0 en la modalidad Asunto:

presencial o semipresencial para aquellas facultades que lo soliciten.

A la mesa directiva del Consejo Universitario

La Consejera del Tercio Estudiantil "Avancemos" del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tienen el honor de dirigirse a la señora Rectora, al amparo del Artículo 2°, numeral 4 y 8 y del artículo 18° de la Constitución Política del Perú; los Artículos 3°, 5° y 7° de la Ley Universitaria N° 30220 y con lo dispuesto en el inciso d) y e) del Artículo 4° del Estatuto Universitario y el inciso b.4) del artículo 16° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, para proponer al Pleno la Moción de desarrollo del ciclo Verano 2022 en la modalidad presencial para aquellas facultades que así lo soliciten.

#### Considerando:

Que el Art. 40° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años y se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que el principio de interés superior del estudiante es establecido en el numeral 5.14 del artículo 5º de la Ley Universitaria Nº 30220; que los estudiantes deben culminar en el plazo debido los estudios de la carrera a la cual han ingresado a la universidad (literal k) del Art. 186°;

Que, si bien la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario señalan que la universidad, como "comunidad académica orientada a la investigación" que brinda una "formación humanística, científica y tecnológica", considera la "educación como derecho fundamental" (énfasis nuestro). Las cuales dicha ley tiene como principio la "difusión de la verdad" que nuestra institución, en su Estatuto, lo define como el "ejercicio de pensamiento crítico, el fomento de la creatividad y la libertad de opinión". Actualmente nuestra casa de estudios brinda la posibilidad de que los estudiantes se formen profesionalmente en sus 65 carreras profesionales de las cuales muchas de ellas requieren el uso de laboratorios y trabajos de campo que ayuden a una formación integral de los estudiantes; Sin embargo, bajo el actual contexto de la educación rémora estos objetivos no se han podido alcanzar siendo los principales afectados el estudiantado de las carreras de ciencias de la salud, ingenierías y ciencias básicas. Ante este problema nuestra casa de estudios debería implementar una propuesta que ayude a la comunidad estudiantil a poder acceder a los laboratorios con el fin de mejorar el sistema de enseñanza.

Asimismo, el hecho de que nuestra universidad y otras instituciones públicas hayan suspendido sus actividades educativas presenciales, se debió por la magnitud del peligro, el desconocimiento de la prevención de contagios por la enfermedad del Covid-19 y por la ausencia de protocolos que pondría en una situación de vulnerabilidad y peligro a los usuarios y trabajadores de las distintas áreas en donde se desenvuelven. Por lo que se tuvo que ponderar el derecho fundamental de la salud pública y la vida de los miembros de la comunidad universitaria sobre el derecho fundamental de la educación y la promoción de ella; sin embargo, estos establecimientos de nuevos protocolos de prevención de contagio y control de riesgo han sido mecanismos que han dado lugar a que otras instituciones públicas brinden servicios al público en general, con determinadas medidas protocolares. Nuestra universidad no es ajena a ella y también ha establecido determinados protocolos de prevención de contagio y disminución de riesgos para distintas áreas laborales. Así mismo el proceso de vacunación a los peruanos ha permitido que los efectos generados por el COVID-19 no sean tan agresivos como ocurría en la primera y segunda ola de contagios.

Que, en la conferencia de prensa del día 14 de octubre del 2021 la Dra. Jeri en su calidad de Rectora de la Decana de América y Presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) junto al Ministro de Educación Carlos Gallardo, el Ministro de Salud Hernando Zevallos y los rectores de las universidades públicas y privadas manifestó lo siguiente:

"[...] basado en la autonomía de la universidad, amparados en la Ley Universitaria no, cada universidad va a implementar las gradualidad de cómo va a ir dándose el ingreso de forma progresiva; viendo todo lo que es la bioseguridad, el distanciamiento social y tomando todas las provisiones del caso, como es el arreglo de los ambientes, la reparación de los laboratorios y la limpieza en general de los ambientes de toda la universidad. Cada universidad va a tener que tomar dichas medidas [...]".

En la misma conferencia de prensa, el ministro de la cartera de Salud Hernando Cevallos enfatizó:

"Si las universidades de forma responsable llevan adelante los protocolos del Minsa, podríamos iniciar en el país ya la concurrencia a clases. Al principio, será de forma semipresencial hasta que las universidades vayan adaptando su capacidad, digamos, de poder realizar el dictado de clases en todo el país" [...]

"Esto significa que los alumnos que se incorporarían a este reinicio de clases lo harían de acuerdo al análisis que haga cada uno de los Consejos Universitarios". (énfasis nuestro)

En este mismo orden de ideas resulta relevante que la decana de América implemente un plan piloto que permita evaluar el retorno a la presencialidad, conforme lo viene desarrollando la Universidad Nacional Agraria la Molina. El desarrollo el ciclo de verano 2022 se configura como una de las opciones que tiene nuestra universidad para implementar este plan puesto que la cantidad de estudiantes es menor en comparación con un ciclo regular.

En ese sentido, consideramos que este es un momento muy importante para la Universidad más antigua de América, orgullo del Perú y referente nacional en educación superior; creemos que estamos en la perfecta capacidad de sumarnos a un reto mayor, esa enarbolada premisa de regreso a las clases presenciales no es bandera de un solo sector del país, creo que nos compromete a todos. Y esta álgida circunstancia histórica de salud que estamos compartiendo en estos momentos, exige generar con voluntad política mayores consensos y mayor unidad y esto no tendría norte sino mostramos nuestras mejores capacidades y potencialidades humanas para generar unidad y consenso frente a la educación y desarrollo de nuestro país.

Debido a los argumentos expuestos, proponemos a este colegiado lo siguiente:

- 1. Aprobar el desarrollo del ciclo 2022-0 en la modalidad presencial para aquellas facultades que lo soliciten.
- 2. Autorizar que las facultades en el marco de su autonomía puedan aprobar los protocolos para el uso de laboratorios y otros espacios que se requieran durante el desarrollo del ciclo de verano 2022.

Atentamente,

Hanna Villanueva Tolentino Consejera Universitaria Tercio Estudiantil

#### "Avancemos"

### Expediente n° UNMSM-2022002751 SGD 62

Vicerrector Académico de Pregrado: Primero tengo que dejar claro que no hay ciclo de verano. Lo que hay son cursos de verano. Estos cursos de verano son autofinanciados y vienen siendo dictados por profesores ordinarios de las diversas facultades. El profesor ordinario tiene la potestad de dictar o no dictar. En ese sentido está claro. Cada facultad también es autónoma en cuanto a estos cursos de verano. Hay facultades que consideran que habiendo pocos desaprobados, no aplican la realización de estos cursos. Hasta el momento dos facultades conversaron conmigo y manifestaron que no dictarán cursos de verano por no tener muchos alumnos desaprobados. Eso ya queda a criterio y autonomía de las facultades.

Con respecto a la presencialidad de las clases en estos cursos. Hemos conversado en alguna oportuna con los señores alumnos y hemos indicado, si bien es cierto, facultades como Odontología iniciaron el día de ayer su proceso de presencialidad para laboratorios, clases experimentales con simuladores, guardando los protocolos de bioseguridad, con un aforo de 60 alumnos por turno, mañana, tarde y noche. Recuerden que estamos siendo supervisados por Sunedu.

Si alguna facultad desearía dictar sus cursos de verano de manera presencial, tiene que asumir la responsabilidad el decano porque tiene que dar a conocer los protocolos respectivos con los aforos respectivos. Igual ustedes se pueden copiar el protocolo del examen de admisión donde pueden tener máximo 20 alumnos con aulas ventiladas, con baños disponibles para evitar que al momento de la supervisión tengamos problemas.

Nosotros como Vicerrectorado tenemos que vigilar los protocolos y se hace la inspección, y de acuerdo a la norma se va a tener que venir con sus tres vacunas.

Hay facultades como Sociales que están solicitando la presencialidad y eso es lo que podemos afirmar sobre la propuesta. Las facultades que requieran esta presencialidad que lo soliciten. Eso sí con los protocolos de seguridad. Estamos hablando de mínimo 20 alumnos, pero sabemos nosotros que estos cursos mayormente son masivos porque la mayor parte de repitencia se da en los primeros ciclos como cursos de Matemática, Física, Química. Entonces, las facultades son autónomas, pero también tienen que respetar los protocolos y tener responsabilidad en ello.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo sugerir a la secretaría general que los resúmenes no sean tan resúmenes sino que expliquen un poco más, porque en el último despacho se basan en un documento y terminamos no entendiendo. Agradecería que la secretaría general tome en cuenta esa sugerencia.

**Decano Gonzalo Espino**: Entender que el proceso que vivimos actualmente es un proceso complejo y que tenemos que comenzar a convivir con la pandemia. Eso sugiere que tengamos todos los protocolos de bioseguridad. Nosotros no estamos a favor de eso, y precisamente por pandemia se debería de suspender el curso llamado de verano y más bien apostar por los aplazados que es un mecanismo que permitiría se resuelva algunos problemas que han tenido en su rendimiento académico. Hay un punto que luego lo vamos a ver que tiene que ver con el calendario.

Alumna Hanna Villanueva: Actualmente si bien es cierto nos encontramos en una situación de emergencia y ahora estamos en la tercera ola que consigo está llegando el omicrón, no podemos detener la educación. Colegios de inicial, primaria, ya están retornando a la presencialidad y a nivel Latinoamericano ya hay muchas universidades que han retornado a la presencialidad, es decir, ni siquiera a un sistema semipresencial sino a un sistema presencial, tomando en cuenta todos los protocolos e indicaciones que así lo requieren. En esa línea de hechos y considerando que los cursos de verano son autofinanciados y aparte de ello existe una cantidad de alumnos menor a la que se da en cursos regulares, es decir, se pueda aperturar con veinte a partir de un protocolo en coordinación con los docentes y alumnos, pero darles la oportunidad a las facultades, principalmente a las facultades que tienen que recuperar cursos que requieren de laboratorios o que requieren de espacios o salidas de campo dependiendo de la carrera, pero que se les dé la opción. Entiendo por lo conversado con el Dr. Cabrera que esta opción está habilitada para las facultades que realizan el protocolo y así lo solicitan dependiendo del curso y en coordinación del docente y el estudiante, porque sabemos que el docente no está obligado a retornar a la presencialidad considerando la situación, pero de darse la coordinación entre el docente, el estudiantado y a solicitud de las facultades, debería aperturarse la opción de que estos cursos de verano puedan darse de manera semipresencial mínimamente, como una prueba piloto para la misma universidad, para que también se pueda retornar a un sistema presencial.

Se entiende el tema de la pandemia. Ya hemos pasado dos años así, pero cuánto tiempo más vamos a seguir retrasando el retorno a la presencialidad y cómo es que otras instituciones en las que vemos a niños que tienen que seguir protocolos para poder retomar a la presencialidad, porque como digo, ya hay colegios primarios, de inicial, que ya están retomando. ¿Cómo es posible que niños puedan seguir protocolos básicos, considerando la edad y la madurez, entre otras cosas, y que universitarios, siendo la Decana de América, siendo una de las instituciones más antiguas de toda Latinoamérica, no podamos implementar protocolos que nos orienten a un desarrollo, aunque sea semipresencial? Por lo mismo, el pedido va en torno a que a nivel de coordinación de las facultades se les dé la posibilidad. No se está

obligando a nadie. No se está imponiendo, sino que se abra la opción a que las facultades, dependiendo de la naturaleza del curso, la coordinación entre docentes y estudiantes, puedan desarrollar sus clases de manera presencial. Entiendo a lo vertido por el Dr. Cabrera que esta opción existe. Quisiera por favor que se confirme ello. Lo último que acabo de verter.

Señora Rectora: Gracias señorita alumna. El deseo que se vuelva a la presencialidad existe, pero eso va a depender también de cada facultad. Por eso se habla de la autonomía de las facultades, en cómo han habilitado sus ambientes, sus espacios, sus aulas, sus servicios higiénicos y sus protocolos. Nosotros ayer hemos inaugurado la presencialidad en el laboratorio de Odontología y posiblemente corramos con otras facultades, pero tiene que estar todo habilitado para poder también, como autoridades, hacer el inicio responsable. Nosotros no queremos tener problemas porque Sunedu, a quien muchos también defienden, nos está mandando un documento y otro documento. Ayer ya llegó un documento. Entonces, por eso es que nosotros tenemos que seguir esa línea y cumplir esos lineamientos de Sunedu y del Ministerio de Educación. Quisiera que entiendan eso. Le dejo la palabra al Dr. Pablo Ramírez.

Decano Pablo Ramírez: El tema en San Marcos es complejo porque tenemos una diversidad de escuelas y de realidades. Sin embargo, ya es hora de que implementemos al menos a nivel de la alta dirección, nos den una herramienta legal, que nos permita trabajar. Las facultades tenemos autonomía, pero dentro de las limitaciones que la alta dirección nos tiene que señalar. En ese sentido, si bien en el ámbito de investigación existe un programa de activación de la investigación y desarrollo e innovación que se dio hace ya casi dos años y que no ha sido actualizado porque en ese documento no había vacuna. Ahora sí debería incluirse las vacunaciones. Bueno, tal vez ese documento sirva de base para integrar a la docencia el uso de laboratorios, inclusive las clases teóricas gradualmente según cada facultad determine. Ahí viene la parte operativa de las facultades. Por ejemplo, en Argentina todas las universidades tienen protocolos establecidos por la alta dirección, que todas las facultades tienen que aplicarlo; igual en Colombia, en Ecuador, en Chile. He estado revisando bastante ese tema. No hay una norma general en la cual basarnos ni del Ministerio de Educación ni del Ministerio de Salud, pero dentro de las capacidades de la universidad está generar una norma de ese tipo, un protocolo general y luego de ahí cada facultad podrá de acuerdo a su realidad adaptarse. Ese sería un primer paso. He visto en el programa de actividades del 2022, dice en el pie de página, "de acuerdo al protocolo establecido por la universidad", pero estoy buscando y no he encontrado ese protocolo establecido por la universidad.

En la facultad de Biología ya tenemos un protocolo establecido, pero nos faltan normativas, una base legal, que podríamos usar para sostener dicha directiva. Eso permite también que una vez aprobada por las instancias respectivas, eso nos va a permitir derivar recursos del presupuesto de las facultades porque no habiendo una resolución rectoral sobre este tema, tampoco no nos permite a las facultades derivar recursos para poder afrontar la presencialidad. Entonces, ese es un tema que debemos resolver, la parte normativa.

La parte operativa ya es responsabilidad de los decanos y de la administración de las facultades, y de las dependencias, porque la facultad no es un ente aislado, porque la biblioteca central tiene que atender a los estudiantes, también los servicios del comedor; los estudiantes van a venir, ingresarán y no van a poder almorzar dentro de las aulas. Tienen que salir a algún lugar. Ahí tiene que haber un trabajo coordinado, no solamente las facultades sino de las diferentes dependencias de la universidad. La movilidad también, etc. Entonces, ahí hay un trabajo que tiene que ser mucho más integrado, tanto de la administración central como de las facultades para poder activar la presencialidad. De hecho que vamos a tener casos que van a resultar positivo al covid. Tenemos que estar preparados para esa eventualidad también. La clínica también tiene que estar preparada para hacer el diagnóstico preventivo, etc. En ese sentido, yo sugiero que haya una comisión para prevenir el contagio. Necesitamos un trabajo más coordinado para de una vez retornar de manera ordenada y con seguridad a las aulas.

En cuanto a investigación, nosotros ya tenemos una experiencia bastante larga porque hemos comenzado a hacer investigación desde el año 2020 a finales, y una variación alrededor de 50 alumnos, 60 alumnos por día que ingresan a los laboratorios, con los protocolos debidos y no hemos tenido problemas. Tenemos 800 alumnos en Biología y tenemos que priorizar qué cursos realmente deben darse en esta primera fase, porque son fundamentales para que los chicos puedan adquirir las competencias para el egreso. Ahí viene el trabajo de cada facultad. Eso es lo que quería manifestar y espero que podamos trabajar un protocolo para la universidad y cada facultad pueda adaptarse a esa realidad.

Señora Rectora: Efectivamente señor decano, se está trabajando en esa línea. Vuelvo a reiterar, si los laboratorios están listos y cada facultad toma sus protocolos, sacaremos un protocolo general porque nosotros estábamos esperando al Minsa a Minedu, pero como ellos no se pronuncian, porque todavía somos unidad ejecutora del Minedu y de Sunedu, entonces, tenemos que esperar a que ellos nos autoricen. En el marco de eso también está la voluntad política de cada decano. Ayer hemos estado con el decano de Odontología y yo lo felicito porque ya nos presentó un ambiente adecuado, una limpieza impecable, todo su personal trabajando, recibiendo a los alumnos, y los alumnos también manteniendo el distanciamiento social, como ya lo han dicho, están entrando 60 alumnos por turno. Cada decano tiene que ver cómo va a ser la distribución en sus laboratorios, y es cierto que las clases teóricas donde entran 50 alumnos, es muy difícil que se tengan los 50 alumnos. Se verá cómo se adecúa eso. La alta dirección no se ha

quedado dormida. Está trabajando mañana, tarde y noche. En esa línea de guerer volver a la presencialidad, yo estoy en la presencialidad desde el primer día que asumí el rectorado, conjuntamente con todo mi equipo. Ustedes pueden venir mañana, tarde y noche y me encuentran hasta las 10 de la noche, incluyendo sábados. Esa es una realidad, pero depende también de la voluntad política y la voluntad de cada decano y de los directores en conjunto que hagan toda una estructura, cómo van a recibir a sus alumnos para poder empezar con la presencialidad. Creo que ese es el objetivo ahora y yo creo que San Marcos debe dar el ejemplo. Ayer ya hemos empezado con una facultad y se seguirán colgando más facultades con todas las previsiones del caso, con todas las medidas de seguridad. Por eso es que estamos haciendo un mantenimiento integral en toda la universidad para que puedan venir y no tengan ningún problema. Decano Alfonso Pérez: Mi opinión con respecto a esos cursos de verano. Nosotros en mi facultad donde ha habido muchas repitencias, este ciclo de verano sí nos ha servido para poder nivelar a los alumnos y no se vayan a estar acumulando por cursos y se van retrasando, es por eso que es necesario que se pueda implementar el curso de verano. Ya el Dr. Cabrera hizo un cronograma y un estudio de todos estos programas que se van a establecer, inclusive si no llega a una cantidad mínima, pues se puede tomar un examen de aplazados. De esa forma también se va tratando de ayudar al alumno. No dejarlo a la deriva. Eso impide que los alumnos puedan salir en su tiempo prudencial. En este caso como es máximo 11 créditos, entonces, eso permite al alumno, a lo más puede llevar dos cursos, que a comparación en ciclos normales, semestrales, llevan hasta cuatro o cinco cursos. Todo eso tiene que darse adecuándolo, puede ser presencial, semipresencial o virtual, dependiendo de cada facultad. De esa forma nosotros permitimos que el alumno siga avanzando. Nosotros en la facultad también estamos trabajando para una clase semipresencial. Estamos haciendo todo lo posible para poder habilitar. Le pediría a usted señora rectora que nos dé una cita para poder hablar más profundamente sobre nuestra facultad.

Señora Rectora: No se preocupe, hoy vamos a tener la cita virtual después que acabe el consejo universitario.

Decano Richard Roca: Este punto que tiene que ver con un pedido que hemos hecho en mi facultad, creo que también algunas otras facultades, sobre el inicio del primer semestre de este año. Si se hace un curso de verano eso de alguna manera va a impedir que las facultades que desean empezar sus clases en abril, como es el caso de mi facultad que ha hecho ese pedido, lo pueda hacer. El calendario que se ha aprobado, que se tiene por lo menos distribuido, señalaba que las clases del segundo semestre de este año concluirían con la entrega de notas a fines de febrero de 2023. Este año estamos acabando recién en enero o primeros días de febrero el segundo semestre de 2021. Para este año, el 2022, vamos a acabar el siguiente año, con lo cual se está haciendo cada vez más retardado la culminación de los segundos semestres, entonces, creo que en algún momento vamos a tener que parar con los cursos de verano. Casi todas las otras universidades del país ya han regularizado y ya han terminado sus clases de 2021 en diciembre. Nosotros somos una de las pocas universidades que todavía no ha podido hacer eso. Creo que lo mejor sería ya cortar este año; y recurrir, como plantearon otros decanos, tal vez a los exámenes de aplazados, y poder regularizar nuestro cronograma académico.

Sobre los estudios presenciales o virtuales, me parece que no estamos en condiciones todavía de volver a la presencialidad por varios motivos que ya se señalaron. Uno es que no hay protocolos claramente establecidos; dos, varias de las medidas que han sugerido las autoridades a nivel nacional y también que han compartido los señores de la Sunedu, es que el aforo de las aulas se reduzca a la mitad o a la tercera parte, lo que implicaría una situación muy difícil de poder ser superada por las universidades, porque si en un aula normalmente entran 40 alumnos y vamos a trabajar solamente con 20 alumnos, porque así lo indican las normas sanitarias actuales, entonces, habría que tener dos profesores para esa aula. Lo que indicaría una dificultad administrativa muy grave. Conseguir profesores no es nada fácil. Requeriría de un mayor apoyo económico de parte del gobierno para que nos dé recursos y poder contratar o nombrar más profesores. Por lo menos para este ciclo de verano que se está proponiendo, me parece casi imposible que sea, en la gran mayoría de las facultades, de manera presencial; tal vez el primer semestre, pero también el primer semestre si no hay un apoyo del gobierno en términos económicos y financieros a las universidades, no vamos a poder trabajar con una cantidad de alumnos que sea la mitad o la tercera parte, peor todavía, de lo que normalmente se hacía en nuestra universidad.

Alumno Álvaro Mandujano: En primer lugar los cursos de verano son un derecho estudiantil que debe ser garantizado en todas las facultades de la universidad. Cualquier declaración a la cual se resista a que estos cursos de verano no se lleven, debe ser totalmente rechazada, y desde los estudiantes pedimos que se asegure y emplazamos a la voluntad política de los decanos a que puedan gestionar adecuadamente que se lleven los cursos de verano en sus tres modalidades, adelanto, nivelación y recuperación. Sobre el pedido muy específico desde "Vamos", partimos que no es y no forma parte de la comunidad estudiantil organizada; nos damos cuenta de esto por un lado porque este pedido solo está firmado por uno de los bloques que conforma el consejo universitario, siendo que son cuatro bloques los que conforman, por lo que haría parecer que ese pedido no ha sido consultado previamente con todo el tercio estudiantil del consejo universitario y mucho menos ha sido consultado con la federación universitaria y gremios bases, que además de ello, tenemos otras consignas que este pedido no está tomando en cuenta. Una de estas y lo voy a decir claramente, es que buscamos que los costos de verano sean económicamente factibles para todos los estudiantes. Este pedido no

está contemplando realmente lo que estamos pidiendo. Muy a parte desde la parte estudiantil tenemos otras consignas que también estamos buscando para que se dé un adecuado ciclo o mejor dicho cursos de verano. Eso es muy importante. Quiero desde aquí manifestar que la federación universitaria rechaza este pedido porque tiene un carácter inorgánico. No se consultó con el tercio estudiantil del consejo universitario, no se ha consultado con los gremios base. Este pedido debió ser enviado hacia las instancias de la dirección orgánica que tenemos los estudiantes. Los estudiantes nos organizamos, tenemos asamblea, tenemos acuerdos. Es muy importante que se haga una coordinación previa y este pedido ha sido presentado de manera inorgánica. Por lo tanto, lo terminamos rechazando. Le voy a recordar a la señorita Hanna y al grupo de "Avancemos", que el tercio estudiantil es una conquista desde los estudiantes, el movimiento estudiantil organizado, y por lo tanto, son una herramienta que responde a los gremios bases, no al revés para sus intereses particulares. Tomen en cuenta este pedido de la federación universitaria.

**Alumno Manuel Vílchez**: Quería recalcarle el examen de aplazados; escuché a un doctor y creo que está bien, para los cursos que no cuentan con un mínimo de alumnos, porque todos queremos que se aperturen los ciclos de verano y llevar cursos de nivelación, adelanto y recuperación. También lo que se resaltó mucho sobre los laboratorios, creo que es algo necesario para todas las carreras. También permitir que se puedan aperturar los ciclos de verano, que los docentes puedan ser contratados por las mismas facultades.

**Decano Gonzalo Espino:** No nos vamos a meter en los líos que tienen los estudiantes. Es una problemática que ellos tienen que resolver, pero sí nos parece importante la opinión que tiene el tercio estudiantil en el sentido del retorno a la presencialidad, que tiene que ser progresivo, que tiene que ser estudiado. Uno de los grandes problemas que afrontamos es que no logramos que nuestra población estudiantil en general se socialice. Una de las maneras más importantes de la vida humana es estar juntos. Eso es clave para el desarrollo cognoscitivo, para el desarrollo de la investigación, y por eso es que respaldamos la iniciativa de la señorita Hanna y Letras se prepara también para eso y hay que imaginar diversas maneras, no puede haber una sola. Por ejemplo, en los cursos regulares que por lo menos tenga una o dos sesiones durante el ciclo. En el caso de los laboratorios que tenemos en Letras, pues también se organice, se programe, y que lleguen todos los protocolos de bioseguridad. Eso es básicamente señora rectora, y por cierto, efectivamente, los protocolos son aproximadamente lo que es para toda la población y habría que exigir antes también, la tercera vacuna, y estar atentos al protocolo general que lo tiene que dar la universidad.

Alumna Hanna Villanueva: Por un tema de alusión hecho por el presidente de la FUSM, quiero recalcar que yo estoy en constante coordinación con los tercios de las distintas facultades. Tengo un acta que lo puedo presentar, si usted así lo desea, en la cual yo estoy representando a la voz de los estudiantes. Yo como representante estudiantil del cogobierno, consejera universitaria, tengo una credencial que acredita que estoy representando la voz de mis compañeros. Yo como consejera, bajo ningún reglamento, me debo para tener que mandarle el documento o configurar las cuatro firmas de los consejeros, para realizar un pedido bajo reglamento de consejo universitario. En ninguna parte estipula que yo necesito llevar las cuatro firmas de los consejeros para poder hacer los pedidos porque entiendo que con mi sola firma, esto no es que se vaya a aprobar, se eleva al consejo universitario para que se discuta y pues los distintos consejeros puedan evaluar su pertinencia o no para los estudiantes. No es como que esto vaya a ser algo definitivo. Esto es un descargo por la alusión que ha hecho el compañero Álvaro.

Por último, indicar que este pedido es sola una opción, no es una orden que se les vaya a hacer a las distintas facultades. Simplemente es una opción que se quiere liderar a los distintos decanos y a la coordinación entre estudiantes, docentes, decanos y toda la administración para definir cómo es que deberían llevar mejor las clases, solo como una prueba piloto, e indico y nuevamente reitero este pedido, solo es para los cursos de verano considerándolo como la oportunidad perfecta que se podría dar para una prueba piloto para el retorno a la presencialidad. Como indica el Dr. Cabrera ya se está haciendo esto con la facultad de Odontología. Esto podría replicarse para algunos cursos de verano que se tiene mayor / menor número de personas dentro de un aula, es más controlable y puede ayudarnos a tener mejores perspectivas de lo que podría ser un retorno a la presencialidad.

Alumno Diego Espinoza: Después de escuchar las opiniones previas, solicito que el VRAP junto con los lineamientos de los cursos de verano, la cantidad de créditos, los cursos financiados, emitan las directivas sobre los lineamientos de la bioseguridad para hacer la semipresencialidad. De esta forma las autoridades de la facultad tendrán un documento base para poder gestionar con tiempo los cursos de verano. También incluyendo la posibilidad que se dicte, de manera virtual, ya que es una propuesta de algunos estudiantes, mencionando también que se tratan de cursos autofinanciados. Decano Miguel Inga: Lo que creo es no perder la perspectiva de lo que se busca. En primer lugar, lo que nosotros buscamos es que se desarrollen aprendizajes, y para que haya aprendizajes significativos, entonces, se requiere necesariamente desarrollar las diversas capacidades de los estudiantes en función a los espacios o a los campos profesionales donde se busca perfilar. Segundo, en una situación de emergencia, entonces, el factor salud está mucho más ligado de lo que usualmente está. Entonces, queremos aprendizaje de calidad, pero tomando las previsiones posibles porque estamos en emergencia respecto a la defensa de la salud y de la vida. Eso implica dar pasos seguros. Ahí creo que lo primero que tienen que ir viendo es no solo cuáles son los protocolos, sino cómo se garantizan esos protocolos se puedan efectivizar en un trabajo que tiene que ser necesariamente de un retorno flexible, consensuado,

gradual y bastante creativo. Ahí lo primero que es, el MINSA con la universidad, las instancias que corresponde, porque tiene que establecerse los protocolos del caso. Por ejemplo, tiene que formarse el comité de seguridad y salud en el trabajo, porque si no está ese comité hay responsabilidad civil y penal y eso nos lo ha hecho recordar el SUTUSM en un documento que han enviado a todos los decanos, porque el retorno gradual, flexible, implica tener en cuenta a nuestros estudiantes, cómo establecer los espacios para que puedan tener la distancia adecuada; las estrategias a trabajar con ellos implica, porque ya la presencialidad antigua no va a haber; y si alguien está pensando en eso, entonces realmente está pensando en regresar por regresar, y lo que vamos a tener es lo que se conoce hoy como la semipresencialidad o aprendizaje híbrido y donde las estrategias del aprendizaje basado en problemas del aprendizaje invertido va a implicar esa nueva forma de desarrollarse que ya se estaban promoviendo y que hoy cobra una vigencia mayor. Eso implica tener horarios que no permitan aglomeraciones, implica también los docentes, los docentes que también tienen que trabajar en forma coordinada, y hay docentes que no van a venir a hacer trabajos presenciales y van a tener que hacer un complemento con colegas docentes que van hacer trabajo presencial, y otros colegas que va no van a retornar de manera presencial, y lo mismo pasa con los trabajadores administrativos a los cuales tampoco se les puede obligar por la condición de emergencia en la cual no encontramos a que tengan que venir necesariamente. Todo eso implica un trabajo gradual, flexible, sistemático, consensuado, con los diversos estamentos y en el marco de la prevención de la salud, todo esto implica ir monitoreando cómo vamos avanzando, es decir, tiene que ser piloteado, y por eso decimos, no apresurarnos, pero sí dar pasos firmes, porque el desarrollo de las habilidades blandas requiere ese nivel de relación y de contacto. Termino diciendo el personal de servicio y de vigilancia es un personal que también tiene que tener sus horarios y los mecanismos de prevención de riesgo de su trabajo, todo ello hace que el trabajo que estamos haciendo de hacer una propuesta, primero ordenando para luego ir dando los pasos adecuados requiere este diálogo que está abierto y donde estamos nosotros aportando desde nuestras experiencias y de las características de los ambientes. Eso nomás quería agregar y creo que la voluntad es la misma.

**Señora Rectora**: Sí doctor Cabrera para terminar esta parte académica. Usted ya emitió un reglamento, ya puso la directiva, sírvase explicar al consejo universitario para cerrar este punto de debate.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctora. Se ha recibido las diferentes opiniones de los decanos. Yo recojo la opinión del Dr. Pablo Ramírez. Se está dando paso a la elaboración de un protocolo general. Solo faltaría pasar a las facultades este protocolo y en base a su propia autonomía y a su propia forma, una vez que ya se inicie ese protocolo que hoy día mismo tiene que remitirse, también va a requerir el visto de la clínica, yo creo que con eso ya cada facultad puede elaborar su reglamento y si la facultad lo estima conveniente bajo su autonomía, yo creo que ya se puede llevar a cabo con los protocolos respectivos. Ya tenemos que comenzar a convivir con este omicrón. Ya otros países lo han dejado libre, pero no podemos ser confiados porque no sabemos qué otras variantes pueden aparecer. Nosotros como vicerrectorado estamos para apoyar, pero siempre y cuando estén los protocolos y la bioseguridad para salvaguardar la salud de los jóvenes y profesores. Tengan en cuenta que muchos profesores no van a querer retornar, muchos han manifestado que se encuentran estresados, enfermos. A través de un documento se ha hecho la consulta al asesor legal en el sentido de que si no hay docentes ordinarios, si pueden dictar los docentes por terceros. Esta es una cuestión legal y el asesor también tiene que darnos unas pautas al respecto. Por otra parte estamos llanos al trabajo, pero con todos los aspectos necesarios.

Señora Rectora: También hay que decirles a los alumnos que no hay cursos de avance, eso es importante aclarar, es de nivelación. No porque nosotros no queramos hacer los cursos de avance, lo que pasa es que el ministerio de educación ha sacado una normativa que establece que ninguna universidad puede hacer sus cursos de avance en estos momentos, y eso nos está limitando porque San Marcos el año pasado incluso hizo cursos de avance. Hoy no podemos hacerlos. Lo único que podemos hacer hoy son los cursos de nivelación para que los chicos puedan nivelarse y no tener problemas. Además esos cursos de nivelación son autofinanciados, porque ningún profesor va a sacrificar sus vacaciones gratis y si hubiera un profesor que diga, "yo lo doy ad honorem". Ese profesor tendría que firmar una declaración jurada comprometiéndose que eso es ad honorem para que se adjunte al acta, porque después nos harán juicio. Todas estas cosas se tienen que decir claras para que los chicos sepan qué hay y qué no hay. Soy de la idea que nuestros alumnos no se deben de quedar más de 5 años. En 5 años se deben de ir. Es por eso que tenemos que abrir los laboratorios para que los chicos de cuarto, de quinto, no se vayan a ir sin el uso de sus laboratorios. También es importante, les vuelvo a repetir, el empeño que ponga cada decano con su equipo, con su personal, con sus docentes en las facultades. Hay decanos que están viniendo un día sí, un día no, pero tienen que dar las pautas para que esto se dé.

Sobre lo indicado por el Dr. Inga, de seguridad y salud en el trabajo. Esto ya está en proceso, se habían nombrado a unos profesores porque piden que también los integren profesores, y ellos rechazaron y renunciaron. Entonces, se acaba de sacar una nueva resolución comprometiendo a dos profesores para que se lleve a cabo el proceso electoral. Algo muy importante que saber es, que durante todas estos años, ¿por qué no han funcionado algunas áreas?, porque no se les asignó presupuesto y ni un ambiente donde trabajar. Entonces, ahora tenemos que asignarle espacio, como es el caso de la defensoría universitaria, espacio, secretaria, todo el equipo técnico para que ellos puedan tener todas

las necesidades y puedan atender a los alumnos y los requerimientos de la universidad. Esa es la idea y sobre eso estamos trabajando. Quiero que entiendan que la alta dirección no ha parado un segundo. Ayer mismo hemos tenido una reunión con los decanos, estamos coordinando todos los días. Nosotros estamos interconectados con los decanos. No hay problema que se paralice.

Secretario General (e): Dentro de los informes para dar cuenta al consejo universitario, están las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

Señora Rectora: Perdón Carlos, creo que hay algo que me he pasado. ¿Se debe someter a votación los cursos de nivelación?

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctora, estamos hablando solo de los cursos de verano.

**Alumno Álvaro Mandujano**: Yo emplazo al consejo universitario que antes de votar se pueda armar una mesa de trabajo sobre este punto específico para ver si podemos tener una salida legal ante esta disposición, antes de ir a votar creo que es importante saber cuáles son las perspectivas que tenemos respecto a ello, porque esta modalidad para los cursos de verano van a terminar siendo exigidas por la comunidad estudiantil y por favor si pueden considerarlo.

**Señora Rectora**: Ustedes tienen las puertas abiertas del vicerrectorado académico para que se sienten con el doctor Cabrera, con sus asesores y puedan resolver esto. El vicerrector académico está atendiendo todos los días. Así que ustedes le pueden encontrar en el vicerrectorado. Ustedes son libres de venir y sentarse a dialogar sobre estos aspectos. Si nombramos comisión tras comisión nunca vamos a resolver.

**Decano Gonzalo Espino:** Entendía que la votación era en relación a la propuesta del tercio estudiantil, que era el retorno gradual a la universidad, no tanto el curso de verano.

**Señora Rectora**: Lo que ocurre es que el retorno a la presencialidad va a depender de cada facultad y es progresivo. Por ejemplo, si ahorita la facultad de Contabilidad dice, "ya está ambientado mi pabellón", inmediatamente van a venir los chicos. Si Educación o Letras dicen, "ya está listo mi pabellón", por las redes sociales dirá, "ya estamos listos para recibir a tantos alumnos y se hará de tal forma", porque si sometemos a votación el regreso progresivo y hay facultades que no están habilitadas, ¿qué va a ocurrir?

**Alumna Hanna Villanueva**: Quizás no se ha llegado a entender bien mi pedido. Mi pedido es aperturar la opción a que las facultades puedan llevar o no cursos presenciales o semipresenciales en coordinación con el estudiantado y los docentes en este verano, pero como vuelvo a repetir, tengo entendido que esto obedece a la autonomía de las facultades y que la posibilidad de por sí está abierta. Quería confirmar ello.

Señora Rectora: Es que justamente va a depender de cada facultad. Cada facultad va a ir ambientando de acuerdo a sus posibilidades. Hay algunas que todavía están habilitando sus servicios higiénicos, porque ¿a dónde van a irse a atender los chicos si no tienen los servicios higiénicos? Por eso es importante la voluntad de cada decanato, es autonomía de los decanos de ir sacando en las redes sociales, "chicos bienvenidos les esperamos con fiesta, con banda tal día".

Decano Gonzalo Espino: Entonces, no hay ninguna votación que hacer.

**Decano Efrén Michue**: Dentro de la agenda hay un punto por tratar respecto al cronograma de actividades académicas del 2022, dentro de eso aparece el ciclo 2022-0 que estamos hablando actualmente. Nuevamente ¿lo vamos a tocar en ese punto?

La propuesta hecha por la alumna consejera, me parece que eso está prácticamente zanjado en el sentido que queda a potestad de las facultades previa coordinación con la alta dirección en cuanto a los protocolos de bioseguridad.

Señora Rectora: Claro, de acuerdo Dr. Michue. Yo no tengo el cronograma. Puede ponerlo en pantalla señor secretario. Alumna Hanna Villanueva: Doctora, muy aparte de este pedido existe otro. Considero que el primer pedido que se ha realizado se debe llevar a votación considerando que ya se han vertido los argumentos necesarios por los representantes.

Señora Rectora: ¿Qué desea que se someta a votación? ¿El regreso a la semipresencialidad? ¿El ciclo de verano? ¿El ciclo de nivelación?

**Alumna Hanna Villanueva**: Mi moción es para el ciclo de verano, para que se dé la opción a las facultades de definir retornar a la semipresencialidad, dependiendo del curso, pero solo para el ciclo de verano. Esa es la moción.

**Señora Rectora**: Perdón Hanna, yo no podría llevar a votación porque, ¿qué pasa si digo, vengan a la semipresencialidad y las facultades no están preparadas?

**Decano Gonzalo Espino**: Disculpe señora rectora, es una recomendación. No puede ser un acuerdo eso. En eso estamos comprometidos todos los decanos.

Señora Rectora: Es una recomendación que nos están dando los alumnos. Nosotros también estamos de acuerdo con la semipresencialidad, pero lo dejamos a las facultades para que todos se pongan en línea e ir implementando, viendo todas las necesidades que tiene para los cursos por el uso de los laboratorios. Yo lo tomo como una recomendación señor secretario y mande una circular a todos los decanos para hacer de su conocimiento que como acuerdo del consejo se está tomando como una recomendación de que ya se vuelva a la implementación de la semipresencialidad

porque los alumnos están pidiendo sobre los cursos de nivelación y el uso de laboratorios, por favor. Con eso cerramos este punto.

**Alumna Hanna Villanueva**: Hay otra moción que he mandado al rectorado para que también se toque, pero para terminar respeto a la anterior moción, era para que se apertura la opción, hay muchas facultades que si bien es cierto no están habilitadas, pero están en la responsabilidad de ir habilitándose. No se puede seguir excusando en que no está todo habilitado. Esto ya debería estar habilitado, entones, es solo para habilitar la opción y que no se caiga en la falsa creencia de que el retorno en estos cursos de verano no se puede, sino que sí existe la opción y ya depende de la coordinación y administración de la facultad.

Señora Rectora: Eso es, pero yo no puedo someter a votación cuando algunas facultades no van a poder cumplir. Acaba usted de escuchar que voy a tener una reunión porque hay facultades que no tienen recursos y vamos a tener que ver cómo agenciar para que arreglen todos su servicios higiénicos e implementen algunas aulas para que los alumnos puedan intervenir, pero esto no es en una semana, por lo menos va a demorar un mes. Eso quiero que entiendan. Estamos en coordinación con los decanos permanentemente.

Alumno Álvaro Mandujano: Creo que la señorita Hanna finalmente da la razón, es muy importante hacer coordinaciones previas, en primer lugar con los estudiantes, y en segundo lugar, con el vicerrectorado académico de pregrado. Se tienen que hacer esas coordinaciones antes de lanzar un pedido sin una coordinación previa. Como federación universitaria quiero aclarar algo importante para que no se malinterprete, no estamos en contra de la presencialidad. Debemos volver. Estamos buscando eso. Es una consigna que como estudiantes estamos defendiendo, pero en los cursos de verano hay otras consignas también que como estudiantes estamos buscando. Por ejemplo, uno de ellos es que los costos de verano sean accesibles económicamente; que se considere a la comunidad de observados; que se pueda permitir el dictado por parte de docentes contratados, entre otros, por eso es importante hacer una coordinación antes de hacer un pedido que solo está considerando un punto de todo los que hay desde el estudiantado. Señora Rectora: Por eso les vuelvo a repetir, esa es una decisión del decanato. Si el decanato tiene recursos directamente recaudados podrá contratar a los profesores sino de dónde va a sacar cuando les estoy diciendo ahora que el aplicativo del ministerio economía y finanzas se cerró el 31 de diciembre y no nos va abrir para las universidades públicas que no nos hemos acogido a la exigencia del ministerio de educación, a que nuestro ROF se adecúe al ROF del Minedu. Por eso va a depender de las facultades que tengan plata y digan: "sí pues, vamos a contratar profesores". Eso ya no depende de nosotros. Eso depende de cada facultad. Por eso es que les estamos dejando para que los alumnos coordinen con sus decanos, con el vicerrector, con el equipo de asesores y se llegue a una solución salomónica para que todos los alumnos avancen y nadie se perjudique. Esa es la idea.

Alumna Hanna Villanueva: Doctora hay una segunda moción por favor.

Señora Rectora: ¿Cuál es tu segunda moción, por favor?

Alumna Hanna Villanueva: La reinstalación de la comisión covid-19.

**Señora Rectora**: Hay una instalación de la comisión covid-19 que se ha formado con la clínica universitaria, recursos humanos, bienestar social y esa comisión está empezando a trabajar. El día de ayer he encargado a la clínica a otro director porque la clínica a veces está cerrada, la ambulancia no está, no atienden, entonces, se está habilitando la clínica para que todos tengan todas sus medidas de bioseguridad incluso ahorita hay pruebas antígenas y pueden venir y hacer sus pruebas.

**Alumna Hanna Villanueva**: En tal caso existe la posibilidad de que se pueda incorporar el representante del tercio estudiantil, considerando de que, por ejemplo, se supone que esa comisión debería también encargarse de elaborar los protocolos o por lo menos que asesoren a las distintas facultades que requirieran del protocolo para el retorno a la semipresencialidad.

**Señora Rectora**: Si el consejo universitario lo acuerda yo no tengo ningún problema. Ya salió la resolución rectoral y se podría incorporar a los alumnos.

**Alumna Hanna Villanueva**: En tal caso quisiera proponer a mi persona y al alumno Manuel Vilchez para poder representar en esa comisión.

Alumno Manuel Vílchez: También quisiera proponerme.

**Señora Rectora**: Ok, no hay ningún problema. Hagan llegar un documento por escrito para que se incorporen en la resolución rectoral.

#### 4. INFORMES

Secretario General (e): Tenemos para informar resoluciones rectorales que han sido emitidas con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

**Señora Rectora**: De acuerdo señor secretario, pero por favor, revise bien esas resoluciones por amor a Dios. Hay resoluciones que vienen del año 2019. Deje en claro que esas resoluciones son de la gestión anterior, y claro, tengo que firmarlas, pero tiene que tener el cuidado suficiente porque los juicios van a venir hacia mi persona en cualquiera de los

casos. Ya me han dicho anoche que me van hacer un proceso judicial por firmar una resolución que no me competía de la gestión anterior.

Secretario General (e): Estas resoluciones son del año 2021 hasta la fecha doctora. La primera es la R.R. n° 012741-2021-R/UNMSM.

**Señora Rectora:** Sí, pero esa R.R. n° 012741-2021-R/UNMSM ratifica, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0620/FIGMMG-D/19 de fecha 5 de noviembre de 2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Secretario General (e): Lo que pasa es que esa resolución se ha emitido el año pasado, pero el trámite ha venido desde la fecha en que indica la resolución de decanato.

**Señora Rectora:** Por eso, usted tiene que aclarar en la parte resolutiva señor secretario.

**Secretario General (e):** Como decía, tenemos el listado, ya cada consejero lo ha recibido y estas resoluciones rectorales han sido emitidas con cargo al consejo universitario.

**Señora Rectora:** Los que estén de acuerdo en aprobar la Resolución del punto 01 a la Resolución del punto 06, sírvanse pronunciarse.

- 1. R.R. nº 012741-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato Nº 0620/FIGMMG-D/19 de fecha 5 de noviembre de 2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Pedro Miguel Gagliuffi Espinoza, por las consideraciones expuestas.
- 2. R.R. nº 012742-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal Nº 001798-2021-D-FE/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2021 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Educación Física de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por doña Ada Lucía Gallegos Ruiz Conejo, por las consideraciones expuestas.
- 3. R.R. nº 012745-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en parte, la Resolución Decanal Nº 001066-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2021 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente de la profesora ordinaria que se indica del Departamento Académico de Estadística de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Juan Julio Toledo Rodríguez, por las consideraciones expuestas.
- 4. R.R. nº 012746-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal Nº 000934-2021-DFCM/ UNMSM de fecha 4 de octubre de 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Matemáticas de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Victoriano Yauri Luque, por las consideraciones expuestas.
- 5. R.R. nº 012747-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en parte, la Resolución Decanal Nº 000976-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Percy Elías Vivanco Muñoz, por las consideraciones expuestas.
- 6. R.R. nº 012748-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000282-2021-D-FCM/UNMSM de fecha 1 de mayo de 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Matemática de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Ademar Ventura Zapata, por las consideraciones expuestas.

**Señora Rectora:** ¿Alguien se opone? Aprobado.

Secretario General (e):

- 7. R.R. nº 012749-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal Nº 000975-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente de la profesora ordinaria que se indica del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Juan Gamarra Moreno, por las consideraciones expuestas.
- 8. R.R. nº 012750-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal Nº 000281-2021-DFCM/ UNMSM de fecha 1 de mayo de 2021, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario

- que se indica del Departamento Académico de Matemáticas de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don José Saldaña Tovar, por las consideraciones expuestas.
- 9. R.R. nº 012786-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal Nº 000567-2021-D-FPSI/UNMSM de fecha 7 de octubre de 2021, de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente de la profesora ordinaria que se indica del Departamento Académico de Psicología de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Carlos Alberto Arenas Iparraguirre, por las consideraciones expuestas.
- 10. R.R. nº 012790-2021-R/UNMSM. Ratificar la Resolución Decanal N.º 000757-2021-D-FM/UNMSM del 25 de marzo de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se señala, ocupando la plaza de Principal a T.C. 40 horas dejada por la docente Clara Margarita Díaz Tinoco, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, y mientras dure su permanencia en el cargo de director del Departamento Académico de Microbiología Médica de la referida Facultad.
- 11. R.R. nº 012806-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en parte, la Resolución Decanal Nº 000524-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Lingüística de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por don Víctor Hugo Martel Paredes, por las consideraciones expuestas.
- 12. R.R. nº 012977-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal Nº 000597-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se indica, de la citada Facultad, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral.
- 13. R.R. nº 012978-2021-R/UNMSM.- Ratificar la Resolución Decanal Nº 000467-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2020, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se indica, de la citada Facultad, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral.
- 14. R.R. nº 012979-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal Nº 000658-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2020 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Comunicación Social de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por doña María Cristina Quijada Monteblanco, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: ¿Alguien se opone? Aprobado.

#### Secretario General (e):

- 15. R.R. n° 012982-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001319-2021-D-FCA/UNMSM de fecha 8 de setiembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a plazo determinado del Semestre Académico 2021-II de la citada Facultad, de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.
- 16. R.R. n° 013045-2021-R/UNMSM.- Aprobar la DIRECTIVA N.º 001-SUM-2021 "PAUTAS PARA REGISTRO DE PLAN DE ESTUDIOS", que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Alguien se opone? Aprobado. Secretario General (e):

- 17. R.R. nº 013097-2021-R/UNMSM.- Reconocer en calidad de créditos devengados las obligaciones pendientes de pago, por las consideraciones expuestas, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en anexos adjuntos, el mismo que forma parte de la presente resolución.
- 18. R.R. nº 013157-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal Nº 000318-2021-D-FO/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2021 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el Contrato Docente de Pregrado en la modalidad no presencial para el Semestre Académico 2021-II, de dieciséis (16) profesores que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 19. R.R. nº 013170-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales Nº.s 000400 y 000739-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 7 de junio y 15 de noviembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones

expuestas, según se detalla: RAFAEL BUSTAMANTE ROMANÍ Auxiliar T.C 40 HORAS 67.60 puntos R.R.Nº 06379-R-12 17-12-2012 Del 17-12-2020 al 17-12-2023.

- 20. R.R. nº 013181-2021-R/UNMSM.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000539, 000626 y 000735-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 30 de agosto, 27 de setiembre y 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla.
- 21. R.R. nº 013182-2021-R/UNMSM.- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000541, 000627 y 000738-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 30 de agosto, 27 de setiembre y 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla.
- 22. R.R. n° 013183-2021-R/UNMSM.- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000543, 000625 y 000734-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 1, 27 de setiembre y 16 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla.
- 23. R.R. nº 013200-2021-R/UNMSM. Ratificar, en vía de regularización y por única vez las Resoluciones Decanales N.ºs 000064 y 000386-2021-D-FCF/UNMSM de fechas 1 de febrero y 19 de julio de 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, conforme la amnistía otorgada por Resolución Rectoral N.º 011582-2021-R/UNMSM y por las consideraciones expuestas, según se detalla.
- 24. R.R. n° 013237-2021-R/UNMSM.- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000542, 000631 y 000737-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 1, 27 de setiembre y 15 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estamos ratificando resoluciones a ciegas. Creo que debería ser más explícito el señor secretario general, a través suyo hago un pedido señora rectora para que se sea más explícito. No tenemos problemas para ganar tiempo en aprobarlo por bloque, pero por lo menos el detalle de qué persona se trata.

**Señora Rectora**: Doctor, entonces podemos dejar estas resoluciones para que él las amplíe y explique. Efectivamente, es un informe ciego. Dejamos pendiente esto para que se apruebe en el próximo consejo universitario.

**Secretario General (e):** Solo para aclarar que estas resoluciones han sido derivadas a las oficinas correspondientes y a las instancias correspondientes. Todas las instancias tienen las resoluciones. Solo es un resumen. Entonces, para la próxima semana se tendrá que traer todas las resoluciones rectorales y leer las resoluciones.

**Señora Rectora:** Señor secretario, no se le está pidiendo que lea toda la resolución, simplemente que en cada una de las resoluciones se lea el nombre de a quién se refiere.

Secretario General (e): Bien señora rectora.

**Decano Ángel Bustamante**: Tal vez un alcance al secretario, hacer una tabla con, nombre, resolución y el período de ratificación. En la tabla puede colocar del 01 hasta el 30 o 40 etc.

Secretario General (e): Correcto, vamos a hacer un resumen más amplio.

Señora Rectora, en todo caso pasaríamos a la orden del día.

Señora Rectora: Sí continuamos.

### 5. ORDEN DEL DÍA

## • INFORME DE DESCENTRALIZACIÓN DE HUARAL Y UCAYALI.

**Señora Rectora:** Señores decanos debo informarles que hemos viajado a Pucallpa. El Gobierno Regional de Pucallpa tiene la intención de sacar un anexo de San Marcos y ayudarnos a la construcción de un pabellón para descentralizar las Facultades de Medicina Veterinaria y de Biología que son dos especialidades muy importantes y que toda la experiencia y la práctica pueden hacerse en vivo y en directo en el centro experimental de la IVITA – Pucallpa. Lo mismo también Huaral.

Ya hemos tenido una reunión hace dos semanas. Esta semana se ha ido a ver el terreno. El Gobierno Regional va a construir el pabellón en el terreno de la IVITA – Huaral, para hacer las aulas para los estudiantes de las Escuelas de

Medicina Veterinaria, de Agroindustria, que son dos escuelas que deberían salir con carácter de urgencia para que tengan toda la experiencia y tengan toda la disposición de trabajar con las empresas que producen frutas y las procesan. Este es el obietivo de descentralizar San Marcos.

El día de mañana también les comunico que estoy viajando a Oyón porque ahí hay la predisposición de abrir la Escuela de Minería, ya que Oyón es un centro minero en potencia. Nosotros no queremos abrir con 50, que abramos con 10 o con 15 está bien para empezar. El gobierno regional nos va a apoyar, al igual que la empresa también, en todo lo que es el manejo de infraestructura y la parte académica. Nosotros no podemos desperdiciar esta oportunidad de que San Marcos salga rompiendo los esquemas de mantenerse encerrada y explotar también el Canon minero que tienen estos lugares. Esto nos ayudaría a desarrollarnos y no llegar incluso a estar rogando al tesoro público para generar recursos. Esto es muy importante para la universidad. Si conseguimos trabajar con estas regiones, nuestra situación económica, académica y de imagen institucional, también cambiaría.

Ahí se les está pasando los convenios marcos y nos faltarían los convenios específicos porque cada facultad tiene que aprobar en su consejo para poder elevarlos, y también ampliar la oferta académica para estos lugares; manteniendo el mismo rigor de admisión, las mismas exigencias de la universidad. Propongo a ustedes para que se somete a consideración y votación y se pueda ir avanzando con estos proyectos.

Decano Pablo Ramírez: Felicitar a la señora rectora por esta gestión. Es importante la presencia de San Marcos. Está presente en Pucallpa, Ucayali, Iquitos y otras, como usted ha mencionado. Sin embargo, hay que invertir en la región, obviamente que nuestros recursos son escasos y es importante acercarnos a los gobiernos regionales como lo está haciendo usted. En ese sentido, la facultad de Ciencias Biológicas tiene recursos humanos en la zona. Hay biólogos que están trabajando ya hace muchos años, son docentes de la facultad de Biología como también trabajan en la facultad de Veterinaria, y estamos llanos a impulsar este proceso de consolidación de San Marcos en estas regiones. No hay ningún problema en hacer los convenios específicos para concretar lo que está contemplado dentro del marco de estos proyectos con los gobiernos regionales.

**Señora Rectora**: Efectivamente, hemos encontrado un potencial muy rico en la IVITA-Pucallpa. Hay profesores muy jóvenes tanto de Biología como también de Medicina Veterinaria, que están dispuestos a trabajar a D.E. dando todo su aporte para que esto se concretice y va a ser una clase teórica con una práctica presencial y vivencial. Esta riqueza nos va a ayudar también a nosotros a repotenciarnos como universidad.

Decano Eduardo Flores: Igual que el Dr. Pablo, nosotros debemos estar de acuerdo con el avance que tienen las autoridades superiores, en la estrategia de resolver el tema de la descentralización, con la desconcentración en el centro del Perú-Lima. Creo que esa es una estrategia que debió siempre estar presente. Solamente quería señalar un aspecto por la experiencia que se tuvo en la participación de lo que es el licenciamiento de la universidad, podría ser importante. El licenciamiento que tiene la universidad es para los programas de pregrado y posgrado en Lima, de tal forma que un programa de pregrado en otra región fuera de Lima requiere todo un proceso de tener un expediente que reúna todos los requisitos para ampliar el licenciamiento, entonces, ese expediente debe tener todos los aspectos relacionados con lo académico administrativo, la parte presupuestal. Entonces, sobre la decisión de descentralizar, espero que todos estemos de acuerdo, pero la parte operativa, porque un nuevo programa requiere una autorización de la Sunedu. Quisiera señalar eso, que haya un expediente, un plan, donde esté el pedido de ampliación del licenciamiento con un programa en otro lugar que tenga todos los requisitos que se requieran para ampliar un licenciamiento.

Señora Rectora: De acuerdo doctor. No estamos creando nuevos programas. Son los mismos programas que se tiene en la universidad y que está saliendo fuera de Lima. También he contratado a dos expertos el día de ayer para que nos ayuden hacer todo el trámite con Sunedu porque recuerden que ya aprobaron la ley de la filial, pero hay que tomar una decisión. ¿Se convierte en una filial o en una sede? Justamente los asesores me decían, si nosotros tenemos los terrenos, no debería ser filial sino sede. El día de ayer por la noche he estado discutiendo estos temas y ellos están trabajando aceleradamente para poder resolver esto y empezar con fuerza en el mes de marzo. Creo que esto es un sueño que se podría cumplir. Hemos recibido el apoyo de los gobernadores regionales y también hay otras escuelas que piden. Por ejemplo, nos pide Turismo, Ecoturismo, Turismo Vivencial. Yo pienso que a Huaral podría ir Turismo y Hotelería y otra escuela de Administración también, pero eso va a depender de cómo lo veamos y la oferta académica que cada decano ponga. Al igual que esto también, yo mantengo lo que hablábamos ayer con los decanos, que a San Juan de Lurigancho también debe haber oferta académica porque tenemos ambientes para evitar que nos quiten San Juan de Lurigancho y para incrementar también las vacantes. Al poner una oferta académica nos van a dar un mayor presupuesto tanto para docentes, equipamiento, laboratorios y mejora de infraestructura.

**Decano Alfredo Delgado**: Sí pues, se ha tenido dos reuniones con el Gobierno Regional de Ucayali y el Gobierno Regional de Lima. Sin duda y al amparo de la ley que nos permite abrir, llámese filial o sede, eso lo determinará la parte legal; pero sin duda que es una posibilidad para que esto se pueda cristalizar, el viejo anhelo de llevar a San Marcos a otras altitudes del país. De hecho que esto ha sido previsto por gente de mi facultad y ellos son los que han caminado en esto al punto inclusive que los terrenos de la Universidad Nacional Mayor de Marcos todavía están a nombre del

Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura-IVITA, lo cual se tiene que revertir a San Marcos porque eso nos van a pedir, por lo menos cuando nosotros quedamos en entrar al tema de las edificaciones, pero eso se está trabajando felizmente. Ya se me ha otorgado un poder como para poder avanzar y con ello manteniendo los mismos temas de ingreso del proceso de enseñanza y aprendizaje, y que San Marcos no decaiga, al contrario, poder sacar las fortalezas que cada zona tiene; y se ha pensado para dos carreras en Pucallpa, la idea no es ser excluyentes sino ir viendo poco a poco con qué se podría empezar. Salió a propuesta y ha pedido de las partes y ha pedido sobre todo de profesionales comprometidos con la zona, sin necesariamente ser de San Marcos. Salieron estas dos posibilidades. En Huaral la cosa ha estado un poco más clara, pero en Pucallpa pareciera que adrede se retrasó la firma del convenio marco porque no se tenía listo, pero son cosas anecdóticas que nos ha tocado vivir; más anecdótico para mí porque un día anterior a la llegada de la soñera rectora, yo en una reunión de trabajo con personal del IVITA me entero que uno de ellos estaba con síntomas de covid, y por eso también es que no estoy yendo a las reuniones. Como ha dicho la señora rectora, esto está caminando. Vamos a necesitar las carreras comprometidas en esto, un documento como para poder ser presentado al consejo de facultad porque, si bien es verdad, estamos empeñados en avanzar rápido, eso no nos puede hacer perder el paso de lo que legítimamente debemos hacer en estas cosas. Felizmente estoy preparado, felizmente he estado en el lugar de los hechos, he captado el parecer de la gente que guiere comprometerse con este objetivo. Lamento no poder viajar a Oyón pero será en otra oportunidad.

Señora Rectora: Un agradecimiento especial porque usted viajó para preparar el terreno y realmente hemos visto la maravilla que tenemos en Pucallpa, es un terreno inmenso de 14 hectáreas de terreno. Podemos explotar y hasta poner un hotel y mil proyectos. Esto está en la voluntad política de los gobernadores regionales, de los decanos también, en querer trabajar también, porque podemos hacer proyectos de inversión. Es un terreno virgen e incluso estando yo en Pucallpa me llamaron de Atalaya y me dijeron que Atalaya es una zona muy rica y quisiera que se traslade aunque sea una escuela. Le dije que primero nos dejen empezar con Pucallpa e ir avanzando. San Marcos tiene que salir y romper esos esquemas y llegar con la educación a todos los rincones del país. Estoy feliz porque fue una propuesta de mi proceso electoral y dije, San Marcos rompe barreras, no más solo ciudad universitaria, Venezuela, Colonial, Grau, Circunvalación, sino vamos a otros lugares. Hay una buena voluntad. Miren, por ejemplo, a mí me han llamado también para ir a Junín y abrir algunas especialidades sin chocar con las otras universidades que están ahí, y me he reunido con el rector de Ucayali, y él me dijo, porque el convenio de Ucayali, yo entendí, que no querían que se firme, porque lo que pasa que la Universidad de Ucayali pensaba abrir la escuela de biología, entonces, yo hablé con el rector y le dije, "yo no le voy a quitar su espacio porque nosotros no vamos a traer proyectos, ya está la escuela de biología y tenemos todos los expertos acá en la zona. Entonces para qué nos vamos a pelear. Trabajemos estratégicamente", y así hemos quedado como los mejores amigos. Así cada región está que me invita para poder salir descentralizando San Marcos y estoy convencida de que debemos llevar especialidades que se requieran en las zonas y crear también nuevas escuelas, porque es una necesidad que se tiene que aperturar. Por ejemplo, la Escuela de Ecoturismo, eso tiene que quedarse como una exigencia urgente, porque mucha gente nos pide eso. A Huaral estoy convencida que la Escuela de Turismo y Hotelería debería ir y debería ir incluso Marketing porque recuerden que vamos a terminar el mega puerto en Chancay, entonces, vamos a necesitar mucha gente. El gobernador nos hizo pasear por todos los lugares, incluso si aún no tuviéramos un espacio, él se ha comprometido a alquilar los espacios. Pongo a consideración de ustedes para que continuemos con este provecto.

Decano Alfredo Delgado: No son 14 mil hectáreas lo que tenemos sino 1400 hectáreas.

Señora Rectora: Gracias doctor por la especificación.

**Decano Alfred Delgado:** Pero igual son 1400 hectáreas que nos están invadiendo y la tenemos que defender y eso se le ha indicado con toda claridad también al presidente de la Región Ucayali porque en buena cuenta muchas de estas invasiones pasan por el Gobierno Regional y por lo menos no son culpables de acción, pero son culpables de omisión y estas cosas se ha puntualizado en las reuniones que hemos tenido.

**Decano Augusto Hidalgo**: La facultad de Ciencias Administrativas se siente contenta con esta iniciativa señora rectora de desplegar San Marcos al país. Creo que lo que corresponde, en vez de estar creando universidades pequeñas cuyo destino es una interrogante; lo correcto es que las prácticas probadas de los estudios superiores universitarios de investigación de San Marcos se trasladen. Así ha sido el modelo de desarrollo de la universidad en Francia, y ojalá en el Perú retomemos eso.

Al respecto de esta feliz iniciativa quiero hacer dos sugerencias. La primera es en Ucayali, la facultad de Administración con gusto podría desarrollar la escuela de Negocios Internacionales, porque Ucayali tiene un potencial enorme para el desarrollo futuro de la agroexportación. La agroexportación orgánica está allá. Asimismo, hay que ordenar la exportación maderera que está todavía en pañales en el Perú, a pesar de la cantidad de cientos de miles de hectáreas de bosques. El cultivo de producto a la orilla de los ríos está creciendo y podemos desarrollar.

La facultad tiene contactos a nivel empresarial, técnicos y con mucho gusto podríamos contribuir con la Región Ucayali y la selva peruana en general. Además el ecoturismo es otra línea, pero la línea de agroexportación que es una línea

mucho más dinámica, con mucho movimiento económico. La escuela de Turismo en Huaral estaría también bien, y lo que usted señala impulsar Administración con Marketing, pero eso lo podemos conversar.

La segunda sugerencia es, que si vamos a promover el desarrollo de nuestras escuelas en la selva debemos tener precaución con algo. Si nuestros exámenes de admisión son iguales que acá, de repente, tendremos muy poca cosecha, muy poca admisión. Sugiero que si esto lo vamos a implementar tenemos que llevar al Centro Pre San Marcos, para que haga su trabajo allá, y por lo menos se pueda ir trabajando con un grupo de estudiantes mínimo, que podríamos tener como base. Esa es mi sugerencia.

Señora Rectora: Eso se ha planteado a los gobernadores regionales también. Debo reconocer, creo que es importante reconocer que en Ucayali tenemos un edificio tan moderno que no tenemos nada que envidiar a otros lugares. Esto sé que ha sido obra del Dr. San Martín, él por amor a su facultad, a la universidad, ha hecho un edificio tan moderno, hermoso. Tiene algunas cosas que le falta, pero a nosotros nos queda culminar este proyecto y hacerlo realidad. Aun estando él ausente, creo que uno no debe de dejar de reconocer los méritos de cada persona que pasa por San Marcos. Hay errores que se comete, pero también hay cosas buenas que se hacen. Debo desde acá agradecer al Dr. Felipe San Martín en su calidad de vicerrector de investigación, por esa iniciativa, por el centro de investigación, y estas aulas están para implementar y equipar con los mejores laboratorios que se pueda poner dentro de este edificio.

Decano Richard Roca: Felicitarle doctora por esta brillante iniciativa de llevar nuestra universidad a las principales regiones de nuestro país. San Marcos tiene el deber histórico y compromiso histórico de colaborar con el progreso del país y esto pasa por formar de la mejor manera a la mayor parte de la juventud para que se conviertan en profesionales y brillantes, útiles, que lleven a cabo esa tarea que nos queda como país para salir del subdesarrollo, y creo que todas las demás facultades nos vamos a interesar. Nos gustaría poder participar de una manera más activa en todas estas posibilidades, de llevar nuestras escuelas, nuestras carreras al interior del país. Por otro lado, también no olvidar que estamos en un proceso de mundialización de la educación, de globalización completa de la educación, combinar la educación presencial con la educación virtual que no va a desaparecer. Si bien hay dificultades, creo que tenemos que ser claros. Tenemos que ser conscientes que la educación va hacia la virtualización. No solamente lo están haciendo las universidades que hemos tenido problemas sanitarios sino también las universidades que ya están superando muchas dificultades, están continuando con los programas de Educación Virtual a nivel internacional. No solo a nivel interno dentro de sus respectivos países. Hay programas no solo de maestrías, doctorados internacionales sino también de pregrados internacionales y están saliendo de sus fronteras. Las principales universidades del mundo ya están comenzando a ofrecer sus pregrados a nivel mundial, y bueno, para no ir muy lejos algunas de las universidades de Chile ya lo comenzaron a hacer hace más de una década. Tienen sede en Miami, y eso le ha permitido avanzar en su posicionamiento en los diversos rankings internacionales de universidades. Creo que es algo que nuestra querida universidad también debe tomar en cuenta por el prestigio que se merece por ser la universidad más antigua del continente y la emblemática de nuestro país.

Señora Rectora: Gracias doctor.

Someto a consideración del consejo universitario para aprobar la descentralización de San Marcos, creo que eso es muy importante. Ya tenemos el convenio marco, pero ahora tenemos que llegar a los específicos tanto en la parte académica como la parte de investigación, y para empezar a trabajar también con un proyecto en base a las ofertas académicas que los decanos puedan poner. Esto es muy importante que lo tomen en cuenta. Por eso es que ayer les decía, las ofertas académicas no solamente están acá en la ciudad universitaria. Las ofertas académicas también están para otros lugares. Creo que si nosotros entendemos el rol que nos compete como universidad, habremos entendido que también somos parte de este cambio y parte de la educación de calidad que debe llegar a todos los rincones del país, y justamente dentro de eso también ya está programado un examen de admisión del quinto año de secundaria que debe ser pronto. Estamos esperando la programación y veremos la reacción de esto.

Pongo a consideración de los miembros del consejo universitario para que se apruebe la descentralización de San Marcos. Los que estén de acuerdo. Con voto nominal por favor.

Decano Gonzalo Espino: De acuerdo.
Decano Alfonso Pérez: De acuerdo.
Decano Efrén Michue: De acuerdo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De acuerdo.

**Decano Eduardo Flores:** Yo responsablemente quisiera señalar que estoy muy de acuerdo, pero también que debe tenerse a partir de ahora un plan estratégico de cómo se va a ejecutar la descentralización de San Marcos en el Perú, porque evidentemente nadie podría estar en desacuerdo, pero el cómo debe ser parte de un plan estratégico que tenga un plan operativo porque es una meta muy importante, muy loable que requiere establecer académica, administrativa, económicamente, cómo se va a realizar.

**Señora Rectora**: Efectivamente, lo que nosotros queremos es que se apruebe para hacer todo el plan estratégico, por eso les decía que ayer convoqué a los expertos tanto a la parte legal como académica para poder estar a la expectativa

de Sunedu, porque recuerden que Sunedu es la primera que nos va a estar fastidiando y tenemos que cumplir con todos los lineamientos y estándares de calidad para que no caigamos en falsas expectativas.

Continúe la votación señor secretario general.

Alumno Manuel Vílchez: De acuerdo.

Vicerrector Académico de Pregrado: De acuerdo.

Decano Alfonso Pérez: De acuerdo. Decano Carlos Navarro: De acuerdo. Señora Rectora: De acuerdo.

Alumna Hanna Villanueva: (no respondió) Alumno Diego Espinoza: De acuerdo. Alumna Alexandra Huahua: (no asistió)

Aprobado por unanimidad, excepto por la señorita Huahua que no se encuentra.

Señora Rectora: A trabajar duro y parejo con cada una de las facultades. Más adelante iremos viendo las lenguas

indígenas que también se tiene que tomar en cuenta. La pluriculturalidad.

Decano Gonzalo Espino: Eso corresponde a las Humanidades mi querida rectora. Ciencias Humanas, Ciencias

Sociales.

Señora Rectora: Sí, pero hay que verlo. Decano Gonzalo Espino: Claro que sí.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo a modo de consulta al asesor legal, si este acuerdo del consejo

universitario tiene que ser refrendado por la asamblea universitaria.

Señora Rectora: Sí, esto tiene que ser refrendado por la asamblea universitaria.

Abg. Abelardo Rojas: Efectivamente, tiene que ser de conocimiento de la asamblea universitaria para su

implementación progresiva. Señora Rectora: Continuamos.

## Secretario General (e):

1. INFORME: PROPUESTA FORMULADA POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

## PROVEÍDO Nº 000990-2021-CU-UNMSM, de fecha 6 de diciembre de 2021





Propuesta del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la UNMSM

### **CONSEJO UNIVERSITARIO - CU**

#### PROVEÍDO Nº 000990-2021-CU/UNMSM FECHA 06/12/2021 EXPEDIENTE: 13600-20210000048 ASUNTO: Propuesta del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la UNMSM Atender en 1 días REFERENCIA: PROVEÍDO Nº 000860-2021-

CU/UNMSM			
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
MESA DE DARTES, MR. OCAL	ATENDER	LIBOENTE	Documento visto en la sesión ordinaria virtual

### INFORME VIRTUAL Nro. 0016-OGAL-R-2022

Α Dra. JERÍ GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DE ABELARDO ROJAS PALOMINO

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Propuesta formulada por el Defensor Universitario para la conformación del Comité **ASUNTO** 

de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual

REFERENCIA: Oficio N° 000059-2021-ODU-R/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2021.

FECHA : 05/01/2022

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de informar respecto a la propuesta formulada por el Defensor Universitario, en los términos siguientes:

#### 1. El ámbito de competencia del Comité.

El Defensor Universitario, en el oficio de la referencia propone a los integrantes del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual, en atención a lo dispuesto en el Art. 8° del Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 01522-R-20 de fecha 16 de junio de 2020.

El mencionado dispositivo reglamentario, constituye norma interna y de desarrollo del Art. 48° del Reglamento de la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP.

El Art. 48° del citado Reglamento, ha sido modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP (publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 26 de julio de 2021) en las cual se determina que las autoridades competentes son: la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario.

Independientemente de la actualización del Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (como consecuencia de la vigencia del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP) resulta de aplicación las disposiciones contenidas en el referido Decreto Supremo, por tratarse de norma jurídica de mayor jerarquía y prevalencia, conforme lo establece el Art. 51° de la Constitución Política del Estado.

Si bien a *prima facie* resultaría inoficioso designar a los integrantes Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (por la modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP y su pronta implementación, debido a que La Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo establece el plazo de 180 días calendarios, desde su vigencia); sin embargo, debe tenerse en cuenta que la Única Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Supremo establece que "Los procesos que se encuentren en trámite continuarán rigiéndose bajo las normas con que se iniciaron, hasta su conclusión" (aplicación ultractiva de norma precedente).

La Única Disposición Complementaria Transitoria no hace distinción del tipo de norma que debe continuar aplicándose, (normas del procedimiento o de competencia de los órganos) por lo que debe continuarse aplicando el íntegro de las normas con las que se iniciaron, las que incluye (entre otras) el texto original del Art. 48° del Reglamento de la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En resumida cuenta, se conformará el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (cuyos integrantes propone el Defensor Universitario) única y exclusivamente para avocarse a los procesos en trámite.

## 2. <u>Sobre la observancia de los requisitos exigidos a los integrantes del Comité de</u> <u>Intervención Frente al Hostigamiento</u> Sexual.

## a. Quantum.

La propuesta de Defensor Universitario (sobre los integrantes elegibles por Consejo Universitario) *cumple el estándar* señalado en el texto original del Art. 48.1 del Reglamento de la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual *y los requisitos específicos* establecidos en el Art. 10° del Reglamento de

Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al proponerse a un docente principal, dos docentes asociados y dos alumnos.

## b. Especialización.

Art. 9° del Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos exige que uno de los integrantes del Comité, debe tener formación en género o derechos humanos.

En la propuesta del Defensor Universitario (contenida en el oficio de la referencia) no se señala (menos aún se acredita documentariamente) quien, de los integrantes propuestos, cumple la exigencia de especialización.

## c. Paridad de género.

El texto original del Art. 48.1 del Reglamento de la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Art. 9° del Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que se garantiza la paridad de género, en los integrantes del Comité.

En la propuesta del Defensor Universitario, si bien se postula a 3 varones (docentes José Félix Palomino Manchego y Jorge Fernando Gómez Reátegui y el alumno Marc Anthony Manrique Portugal) y dos mujeres (docente Reyna Luisa Cruz Shuan y la alumna Lucia Isabel Castro Urbizagastegui) lo que garantizaría relativa paridad de 3 a 2; empero, debe advertirse que el Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual también debe estar integrado por el Defensor Universitario Fernando Anaya Meléndez, resultado que de los seis integrantes, 4 serían varones y dos mujeres, lo que **constituye una disparidad, dado que el número de integrantes varones duplica a las integrantes mujeres**, más aún si existe la posibilidad de una real paridad.

#### d. Condición académica.

Art. 10° literal d) del Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos exige que los alumnos deben tener matricula vigente y deben pertenecer al tercio superior.

En la propuesta del Defensor Universitario **no se señala** (menos aún se acredita documentariamente) **que los alumnos propuestos, cumplan esta especial condición académica**.

## **CONCLUSIONES**

- 1. La competencia del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual (que se conforme) será única y exclusivamente para avocarse a los procesos en trámite.
- 2. La propuesta del Defensor Universitario no cumple el requisito señalado en el ítem 2.c del presente informe, sobre la paridad de género.
- 3. La propuesta del Defensor Universitario debe complementar los requisitos señalados en el ítem 2.b y d del presente informe, sobre especialización y condición académica.

Es cuanto informo, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abog. Abelardo Rojas Palomino Jefe Oficina General de Asesoría Legal

Expediente n° 13600-2021000048 SGD 55 y 56

**Señora Rectora:** Los que se oponen para la aprobación de este informe sírvanse manifestarlo Ninguno. Aprobado por unanimidad.

Secretario General (e):

## MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE AÑO ACADÉMICO.

## OFICIO Nº 000116-2022-VRAP/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2022

Doctora

## JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

Rectora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente.-

Asunto: Modificación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2022.

Referencia: Resolución Rectoral N°013997-2021-R/UNMSM

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, a la vez solicitarle la modificación de la Resolución Rectoral N°013997-2021-R/UNMSM del 18 de diciembre del 2022, que aprobó la modificación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022.

Por lo que, agradeceré a usted, Sra. Rectora, considerar el pedido, en la próxima Agenda del Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

# Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza Vicerrector Académico de Pregrado

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 CURSOS DE VERANO Y CICLO DE RECUPERACIÓN RÉGIMEN ANUAL Y SEMESTRAL

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
	Prematricula	Lunes 21 y martes 22 de febrero 2022
	Matrícula	Miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de febrero
CURSOS DE VERANO 2022-0	Clases	Inicio: lunes 28 de febrero
		Término: sábado 23 de abril
	Ingreso de notas	Hasta el viernes 29 de abril
	Cierre de actas	Hasta el viernes 30 de abril
	Pre matricula	Lunes 21 y martes 22 de febrero 2022
CICLO DE RECUPERACIÓN Incluye	Matrícula	Miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de febrero
INGRESANTES2021-II	Clases	Inicio: lunes 28 de febrero Término: sábado 23 de abril
SEGUNDO SEMESTRE. (Doble horario)	Ingreso de notas	Hasta el miércoles 29 de abril
	Examen Semestre 2021-l y II	Lunes 11 y martes 12 de abril
EXAMEN DE APLAZADOS *	Examen Ingresantes 2021	Semestral: 5,6 y 7 de mayo Anual: 15, 16 y 17 de junio

<sup>•</sup> Ingresantes 2021-I, 2021-II, ciclo de recuperación y para escuelas profesionales de las facultades cuando no tienen el número suficiente de estudiantes para hacer el curso de verano.

Vicerrector Académico de Pregrado: Este es un cronograma que se ha conversado con los veinte vicedecanos en una reunión y esas reuniones son importantes porque nos ayudan a poder mejorar todos los procesos que se dan en las facultades con el vicerrectorado, y en ese sentido también se ha visto este cronograma. Igualmente se ha conversado con los estudiantes, con los consejeros del consejo universitario, por lo tanto acá se presenta un cronograma

consensuado

En lo único que se puede manifestar es que en el ciclo de recuperación las fechas están apretadas, pero lo que estamos tratando es que ahora haya un ajuste muy fuerte con la finalidad de que haya vacaciones para los docentes de sesenta días por una cuestión legal, también para que se vaya generando un proceso de normalidad para el siguiente año académico 2023. También manifestar que hay algunos decanos que desean empezar en abril, ¿pero eso qué implica?, implica cortar cursos de verano, el ciclo de recuperación. Ustedes saben que tenemos que cumplir con todos los cronogramas respectivos.

En este semestre académico de recuperación si ustedes analizan hay un promedio de semanas recortadas, pero ahí entra a tallar el hecho de que hay directivas sobre clases sincrónicas y asincrónicas. Las clases sincrónicas representan el 50% de la carga horario, donde el docente debe iniciar el curso a través de la plataforma por ahora en el Meet. De la misma manera también las clases asincrónicas son horas que representan el 50% de la carga horaria y se llevarán a cabo a través del aula virtual. Es el único semestre académico en el cual prácticamente hay un ajuste, en concordancia con las opiniones de los alumnos, docentes. Fue un proceso de duro trabajo. Aquí se ha hecho un reajuste. Los exámenes de aplazados también están con sus fechas respectivas. Eso es lo que podría manifestar.

Señora Rectora: Una consulta. El ciclo de nivelación empieza el 28 de febrero y termina el 23 de abril. Si va a ser un curso autofinanciado ¿por qué no terminamos esta semana y se empieza al toque para que los alumnos sientan que ellos tienen que sacarificarse y también los profesores?, porque va a ser autofinanciado, sino nunca nos vamos a nivelar y seguirá terminando diciembre, correremos un mes más y eso nos va a traer como cola también el problema del bachillerato para todos los chicos cuando terminen en el mes de enero o febrero. Los chicos deben entender que es un sacrificio de la comunidad académica. Disculpen, pero me he puesto a pensar, si no nos nivelamos ahora, cuándo nos vamos a nivelar.

**Vicerrector Académico de Pregrado**: Este semestre académico lo estamos terminando el 10 de febrero. Los alumnos tendrían un promedio de dos semanas para empezar el otro semestre.

**Alumno Álvaro Mandujano**: Me parece importante que este ciclo de recuperación en doble horario pueda explicarse de una mejor forma y pueda ser compartida la idea que se tiene respeto a ello, porque hay una gran preocupación en los estudiantes dado el caso de la base 2020-Il que han tenido sobrecarga académica debido a lo apresurado y corto que termina siendo este semestre, por eso nos parece que se pueda explicar con mayor detalle y nos puedan garantizar que este ciclo se vaya a cumplir de modo tal que no afecte emocionalmente al estudiante en cuanto a sus necesidades, que no solo como estudiantes lo tienen sino como personas que laboran o quizás también tienen otras actividades.

Adicionalmente quiero manifestar que me ha llegado desde Sociales un pedido en el cual ellos tienen una propuesta de cronograma, específicamente para el ciclo de doble turno y me informan que el decano Aljovín tiene toda esta documentación y desde aquí le pediría al decano, que está presente, que pueda exponer ello o pueda hacer una consideración respecto al pedido de los estudiantes de Sociales, sobre el punto del ciclo de recuperación.

También quisiera recalcar algo que tiene que ver con el tema de los cursos de verano, lo que pasa es lo siguiente. La comunidad de alumnos observados está exigiendo que pueda darse una solución al problema de matrícula que están teniendo. Ellos desean matricularse también en verano y no quieren perder esa condición de estudiantes, que se pueda evaluar bien estos casos.

Alumna Hanna Villanueva: Apoyar el pedido que ha hecho el centro federado de Sociales. Solicitaría al decano de Sociales que pueda dar alcances al respecto. Lo primero es sobre una última rectificación que está apoyada y es más, ya existe una resolución decanal avalada por el decano en el cual se exponen los argumentos respecto a los estudiantes que han tenido un fuerte impacto respecto a la tercera ola de covid. Que los ha afectado tanto física y mentalmente. Ya a nivel de consejo de facultad lo han aceptado y sería que acá en el consejo universitario podamos ratificar esta decisión que han hecho a nivel decanal y darles oportunidad que previo que culmine el ciclo, puedan realizar su tercera rectificación en este caso.

Respecto al segundo pedido que también está siendo elevado por el centro federado de Sociales es respecto al ciclo de recuperación para las bases de ingresantes, en el cual ellos solicitan que no se dé de manera corta, es decir, que no se recorte el periodo de estudios, sino todo lo contrario, se pueda adelantar, se considere doce semanas en lugar de catorce quizás, pero que se pueda dar en el tiempo debido par que no haya consecuencias de enfermedades mentales como ya se ha visto en ciclos pasados y que se pueda desarrollar pedagógicamente de manera correcta. Sería cuestión que quizás lo pueda explicar el decano que conoce y tiene todos estos pedidos del centro federado de Sociales y obviamente por parte de nosotros, ratificarlos.

**Decano Cristóbal Aljovín**: Ayer me reuní con los diferentes estudiantiles de Sociales y me hicieron un pedido concreto, que lo he plasmado en una carta y es que debido a la tercera ola de covid piden si podría haber una rectificación para salirse de los cursos porque muchos de ellos han tenido muchas dificultades. Si no me equivoco son sesenta o setenta estudiantes que han pedido salirse de los cursos.

Con respecto al cronograma, eso me llegó hoy día, prefiero que los estudiantes que lo tienen mejor pensado lo digan porque yo acabo de recibirlo. No puedo explicarlo de modo debido. Para los ingresantes ha sido muy duro el ciclo inicial y le pediría a los representantes estudiantiles que tienen el cronograma si lo pueden presentar.

Vicerrector Académico de Pregrado: El proceso de rectificación de matrícula que están solicitando los señores alumnos, yo creo que si el consejo lo determina se puede dar, pero cambiar el cronograma para este proceso de rectificación, las facultades o los alumnos lo pueden solicitar y se deriva al SUM. No se cambia el cronograma a este propósito de incluir la rectificación de matrícula.

Señora Rectora: De acuerdo doctor. Yo creo que como ya se ha dicho, para qué hacer tanto trámite si tranquilamente se puede coordinar con el SUM y con el área de matrícula de cada facultad para que se anule su matrícula y ya no vayan con esa repitencia, sin interrumpir el proceso. Eso estuvimos conversando anoche sobre esa situación que ya se venía dando por el omicrón. El omicrón nos está invadiendo y está atacando más a la juventud. Eso se vio el día de ayer y se llegó a la conclusión que no era necesario hacer tanto trámite, simplemente un trámite directo con el área de matrícula para que cada alumno haga su proceso, y usted iba a coordinar con el SUM para que esto se subsane. Creo que ahí no hay ningún problema. Lo más importante es aprobar el cronograma. Así se había quedado Dr. Aljovín como usted lo está planteando, pero sin mayores trámites.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora rectora, yo había escuchado, reconozco que quizás era muy ajustado el cronograma en cuanto al ciclo de recuperación. Es una de las formas que se tiene que hacer con la finalidad de no alargar mucho el semestre académico siguiente. Las clases semipresenciales están amparadas en un decreto supremo donde nos indican que todo el año 2022 las clases serían bajo esta modalidad. Nosotros con el propósito de llevar a cabo un semestre académico, pero también hay que pensar en los profesores, ellos también necesitan vacaciones. Van a tener sus vacaciones de sesenta días como dice la ley, pero para llegar al ciclo de recuperación se necesita de la aplicación de lo que son las clases sincrónicas y asincrónicas. Bajo ese criterio funcionaría este ciclo de recuperación que implica un esfuerzo más con la finalidad de que en el año 2023 vayámonos normalizando. En este momento la facultad de Economía a nosotros nos solicita también empezar en abril porque ellos tienen problemas con sus alumnos que quieren practicar en el mes de febrero, quieren empezar cursos en la contraloría, en la SBS, etc. pero también tenemos que ver que estamos supeditados a esta pandemia que aún no ha terminado. Por eso se ha puesto a consideración este ciclo de recuperación con este cronograma que se está dando.

Señora Rectora: La pregunta es, estamos empezando nosotros el 28 de febrero, las clases terminan la próxima semana creo, ¿por qué esperar? Acá hay una pre matrícula y hay una matrícula. Ya no debe haber una pre matrícula. De frente deben ir a la matrícula. Tenemos que ganar tiempo. El alumno tiene que ser consciente que si quiere ir a un ciclo de nivelación, de frente debe irse a matricular en el curso que le corresponde para que el semestre empiece el 15 de febrero. En julio también nos podemos nivelar para terminar el 30 de diciembre. Creo que el esfuerzo tiene que ser de los dos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Este ciclo de recuperación va a ser cubierto por docentes que recientemente han sido nombrados, porque legalmente a estos profesores no les corresponde vacaciones, porque recién surte efecto una vez que haya concluido sus doce meses de trabajo. Si es que faltan docentes, por eso hemos pedido a las facultades que nos hagan llegar las necesidades del docente.

**Señora Rectora**: Estos docentes todavía no están cansados. Están frescos como una lechuga. Ellos pueden empezar con su frescura a dictar sus clases a mediados de febrero para acortar los tiempos y termina el 30 de diciembre. Ese es el objetivo. No pasar a enero ni cerrar notas en febrero.

Alumna Hanna Villanueva: Me parece complicado que las clases se puedan iniciar mucho antes, al menos las de verano, sin considerar la pre matrícula puesto que cuando una facultad o un salón envía una solicitud, esta cosa de la pre matrícula es para dos cuestiones. Una es para que la unidad de informática permita que los alumnos visualicen que están prematriculándose en el curso y de esta manera no se den inconvenientes como siempre los hay en cuestiones de, por ejemplo, a veces hay alumnos que por desorganización o cualquier cosa, no se le habilita la pre matrícula como debería, entonces, tienen este plazo de tiempo para su corrección. Así que obviar la pre matrícula podría dar cabida a que se dé cierto tipo de complicaciones en el SUM al momento de poder matricular a los alumnos en el ciclo de verano. Segundo, la base 2021 de varias facultades termina sus clases aproximadamente el 11 de febrero, es decir, terminando sus clases el 11 no habrá tiempo de ingreso de notas y cierre de actas, y solo tiene una semana para ello. Esto es en cuestión a lo que había vertido doctora.

Sobre el ciclo de recuperación, respondiendo al caso de Sociales, quiero que se le dé acceso al compañero del centro federado de Sociales para que él mismo pueda explicar la propuesta de cronograma que está queriendo dar para su facultad.

Señora Rectora: Dr. Aljovín con toda la autonomía que tiene puede implementar lo que le están pidiendo los chicos, sin necesidad de traerlo acá, simplemente comunicar con un oficio para simplificar, por eso se habla de la autonomía de cada facultad. Si ellos han planteado un cronograma para Sociales exclusivamente, Sociales lo aplicará en función de sus necesidades, porque eso no va a aplicarse para todas las facultades. Cada facultad ya tiene un cronograma

estándar y de ese cronograma conversará con su decano y verá si es lo más adecuado para poder ponerse de acuerdo. Este es un cronograma estándar. Hay una fecha de inicio y término. Imagínense si cada facultad viniera a exponer acá al consejo, no acabaríamos nunca. Le dejo la potestad al Dr. Aljovín para que él aplique lo que los chicos están pidiendo basado en la autonomía que tienen.

**Vicerrector Académico de Pregrado**: Como usted lo dice, este es un cronograma estándar, y basado a ello se podría modificar fechas dentro de ese cronograma estándar, no puede salirse porque de lo contrario habría un desorden.

**Decano Pablo Ramírez**: Mi preocupación era respecto a los alumnos de estudios generales, la promoción 2021 que están pasando al segundo semestre, ellos tienen que llevar siete cursos, entonces, obviamente aquí va haber un problema de profesores porque los profesores nombrados, los más antiguos, van a tomar vacaciones. Solo nos quedarían los profesores nuevos que han ingresado, que no creo que se abastezcan en todos los cursos que se van a dictar. Se necesita urgente recontratar a profesores nuevamente, porque hay un grupo que están contratados, o como vienen del año pasado, ver la manera de cómo contar con los servicios de esos profesores. Este es un tema que hay que resolverlo lo más pronto posible. Me gustaría que se pueda considerar para tener una visión clara.

Otro tema que me gustaría que se tome en cuenta es que ya se designó a los coordinadores de estudios generales por las facultades. Sería bueno que ya se constituya lo que esta establecido en el nuevo articulado del estatuto de la universidad para que puedan apoyar en este curso, la implementación de los cursos de estudios generales. Eso quería mencionar porque si no tenemos que trabajar esa estructura administrativa que se ha generado en base a lo que ha acordado la asamblea, la modificación del estatuto.

Vicerrector Académico de Pregrado: De acuerdo a lo que está aprobado, la modificatoria del estatuto, ya se ha solicitado a los decanos que nos envíen sus coordinadores de estudios generales, con la finalidad de empezar estas coordinaciones inmediatas, primero para ir un poco en este semestre académico de recuperación, tratar de ver todos los alcances específicos. También al mismo tiempo programar el seminario curricular que debe llevarse el año 2023, y prácticamente ya se haga una estructura en cuanto a los estudios generales, y al estar en las facultades pueden generar en el área respectiva su respectivo plan curricular. Ahora tengo solicitudes de las facultades de Derecho, de Educación, de Sociales, que han consensuado un plan curricular único y en estos días me reúno con ellos para poder definir, salga su resolución rectoral, cada uno con la aprobación de sus planes de estudios para que ya entre a tallar, pero no en este semestre sino en el año 2023.

**Señora Rectora**: Sí, es por especialidades. Cada especialidad tiene que juntarse, las ciencias básicas, las humanidades, las ingenierías.

Decano Richard Roca: Como usted mismo lo expresó acá tenemos un problema bastante preocupante, el curso de verano según se muestra en la pantalla estaría terminado el 30 de abril y eso requiere un periodo por lo menos dos semanas para preparar el siguiente semestre que estaría empezando en el mejor de los casos a mediados de mayo. Nos estamos retrasando más. La situación no es la misma en todas las facultades. Varias facultades requieren su ciclo de recuperación, por eso es que me parece que debería haber un poco más de flexibilidad. Las facultades que podamos empezar nuestras clases en abril, nos permitan acceder. Inclusive yo quisiera en mi facultad empezar en marzo el primer semestre de 2022, porque hay un grave perjuicio a nuestros alumnos de economía, también creo que en administración y contabilidad. Muchos de nuestros alumnos participan en cursos de verano del Banco Central, de muchos ministerios, y están compitiendo en una situación de extrema desventaja con los alumnos de otras universidades que ya han regularizado sus actividades académicas. Desde enero ya están en vacaciones, pero nuestros alumnos están llevándolas de perder. Por lo menos permítannos a las facultades que podamos empezar en abril, lo podamos hacer. Que haya flexibilidad para que vayamos avanzando en este proceso y no perjudicar a nuestros alumnos. Somos una de las pocas universidades del país que estamos en esta situación.

Alumna Hanna Villanueva: El hecho de que se pueda dar esa flexibilidad como indica el decano de economía, implicaría omitir los cursos de verano y el ciclo de recuperación, y los cursos de verano es derecho de todo estudiante porque la verdad estaría en contra de esta propuesta. Segundo, no se puede omitir el ciclo de recuperación porque estaría habiendo un desbalance para los ingresantes. Quería que me dieran el permiso de compartir la propuesta del centro federado de Sociales, el cronograma que ellos quisieran llevar para su facultad, solo en el caso del ciclo de recuperación dado que es una propuesta que ha sido coordinada con la mayoría de estudiantes del centro federado de Sociales y que es el siguiente. En lugar de llevar un ciclo apresurado hecho con un doble horario pues se considera en algunos casos antipedagógicos por la total carga académica que se le impone a los estudiantes, que quizás se le pueda reducir las catorce semanas que se supone que deben darse las clases para Sociales, a doce; que en lugar de existir un ciclo de doble horario, que se dé el ciclo de manera regular, es decir, que se inicie tal cual está en este cronograma que es el 28 de febrero, pero que tenga un término de clases el 21 de mayo, que sería tres semanas después de iniciada las clases para las otras bases. Con este retraso de tres semanas se considera que se podría ir regularizando, es decir, acortando quizás las vacaciones para esos dos ingresantes, cosa que llevan sus tres ciclos durante todo el año 2022. Quizás va a ser pesado, pero va a ser menos complicado para los alumnos de la facultad de Sociales, en cuestión de carga académica. Esta es la propuesta que está manejando el centro federado.

Señora Rectora: Bueno Hanna, por eso se le está dejando la autonomía al señor decano. Señor decano simplemente corra traslado el pedido de los chicos con un oficio y dice, "miren señores, mi facultad va a tener un cronograma diferente, solicito que me autoricen la matrícula de tales fechas". Eso no es ningún problema. Esa es la autonomía de las facultades. Nosotros no les vamos a imponer. El vicerrector mandará al SUM, mandará a cada área pertinente para que Sociales tenga un tratamiento especial.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, que quede claro que solo va a quedar para Sociales. Estamos saliéndonos de un contexto global para ir a lo específico solo en una facultad. También hay que ver el apoyo de los docentes

**Señora Rectora**: Se hace llegar este pedido para la única facultad de Sociales porque no puede haber más diferencias. Si nosotros le dejamos ahorita que el centro federado de Sociales presente su cronograma, Derecho vendrá mañana, Educación vendrá pasado mañana y no saldremos nunca. Sería un desorden. La señorita Hanna sabe cómo consejera universitaria que hay reglas. Es el decano Aljovín que está pidiendo esta excepción y como decano no se le puede negar, bueno yo digo.

**Decano Alfonso Pérez**: Realmente estamos dando vueltas y vueltas. Creo que este cronograma se ha trabajado con todos los vicedecanos de todas las facultades. Este es un consejo que está viniendo acá para aprobarlo. No creo que haya que modificar esto. Ya está analizado, conversado. Aquí solo es aprobar. Si hay problemas en Sociales pues que se le haga una excepción.

**Decano Cristóbal Aljovin**: La única carta que yo he mandado es sobre el problema de rectificación de matrícula. Lo otro lo están presentando los estudiantes, pero yo ni lo he querido, ni lo he pensado, ni nada. Que quede claro que es un pedido del centro federado de Sociales.

**Decano Efrén Michue**: Las facultades somos autónomas dentro de las limitaciones de los dispositivos legales que la universidad permita. No tenemos una autonomía total donde nosotros podemos hacer y deshacer. En ese sentido, el cronograma propuesto por el vicerrectorado debería respetarse en toda la universidad. No hacer excepciones. Ese es mi punto de vista. Que pudiera hacerse algunos reajustes, podría ser, pero a estas alturas creo que no cabe este hecho. Lo que sí habría que hacer es algunas precisiones puntuales en cuanto a fechas. El viernes 30 de abril que indica ahí, y luego ese es en cuanto a cursos de verano, cierre de actas, viernes 30 de abril, y aparece el cierre hasta el ingreso de notas, hasta el miércoles 29. Parece que ahí hay una incoherencia de días de semana, porque el 29 de abril viene a ver viernes y el 30 de abril viene a ser sábado. Habría que corregir eso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí doctor Michue, es sábado 30.

Alumno Álvaro Mandujano: Le pido al decano Aljovín que no se lave las manos y responda a la base estudiantil con este pedido que se le ha hecho llegar a su persona. Por lo que yo veo muy necesario, además, por favor, emplazo acá al decano públicamente que pueda convocar a consejo de facultad para que estos temas se puedan solucionar, además como él ha mencionado, es que por el tema del covid también nosotros vemos necesario desde Sociales que el ciclo de verano pueda aperturarse a un costo cero tal como lo ha prometido en campaña por favor. Le pido al decano que pueda convocar a un consejo de facultad y lo digo de manera pública porque hay muchos otros temas que se tienen que resolver a nivel de Sociales.

**Señora Rectora**: Sometemos a votación la aprobación de este cronograma que ha sido discutido por los vicedecanos. Los que estén de acuerdo sírvanse pronunciarse.

De acuerdo, aprobado.

El otro punto que quería traer a consideración es que la universidad va a presentar la Plataforma Blackboard para poder llevar las clases a nivel de toda la universidad. No sé si, ¿Carlos tienes la propuesta económica? Sería un programa que nos permita tener toda la información, la carga lectiva colgada en el sistema y que todos podamos estar a la vanguardia del conocimiento. Al mismo nivel que las universidades privadas. Creo que este es un sueño que debemos cumplirlo y para que nadie se queje que "hoy día no funciona la red", "hoy día no funciona el sistema". Entonces, tener un estándar de programa que todos lo pueda dominar y manejar. ¿Carlos puedes informar al respecto?

Vicerrector Académico de Pregrado: Siguiendo sus recomendaciones, como usted sabe nosotros en este momento nos encontramos trabajando con la plataforma de Google Meet que incluye también la plataforma de Classroom. Aquí está Classroom que es justamente la forma de clase, y el Meet es para video conferencia. Es cierto que las clases han sido gratuitas, pero dejan de ser gratuitas a partir de este mes de enero, incluso ya nos están recortando todo lo que es grabación. Hay un presupuesto para poder adquirir esta plataforma Google Meet, pero siguiendo la recomendación de la señora rectora, dado que San Marcos tiene que ponerse a la vanguardia. En el Perú solo hay tres universidades que gozan de la plataforma Blackboard que son mayormente universidades privadas., la UPC, la Cesar Vallejo y Pacífico. En ese sentido, hemos recibido acá al representante de Blackboard y estos funcionarios nos explicaron el monto y lo que incluye. Se puede trabajar de la siguiente manera, como dicen estos señores de Blackboard, se puede trabajar con la plataforma para cursos y al mismo tiempo ustedes pueden utilizar para videoconferencia a través del Zoom, puede ser también Meet, pero también Blackboard tiene su propia plataforma de videoconferencia, que es justamente Collaborate. Estoy ahorita tratando de ver los precios de la plataforma virtual. Le voy a hacer llegar en este momento a

la secretaría general para que se los entregue. Blackboard eLearning y Blackboard Collaborate, que es la sala de videoconferencia. Los precios están listados en una propuesta que está vigente hasta el 25 de enero de 2022. Los precios finales pueden varias en concordancia al acuerdo final con la institución. Los precios no incluyen impuestos y pueden pagarse en un pago anual o consultar. No me he puesto a analizar así de manera puntual, pero la plataforma, el software, está más allá de 350 mil dólares, total anual servicios 48 mil dólares; total servicio más software 398 mil dólares. Para el año 1, 210 mil dólares. Para la plataforma Blackboard Collaborate, para 50 mil alumnos con acceso 250 mil dólares para el primer año. El segundo año 210 mil dólares, y tercer año 210 mil dólares. Esto me gustaría que lo tengan a la mano, pero lo que interesa y como dice la rectora, si hay la voluntad de que San Marcos migre a este tipo de plataforma. Los montos se pueden visualizar posteriormente si desean.



## Por qué Blackboard Learn SaaS?

Blackboard Learn con experiencia Ultra (Learn Ultra) facilita el trabajo de los instructores y hace el aprendizaje más atractivo y participativo. Además, permite a los administradores cumplir la meta de ofrecer un ambiente constantemente activo y actualizado fácilmente.

Con su interfaz adaptable y diseño moderno e intuitivo, Learn Ultra ofrece una experiencia de enseñanza y aprendizaje más simple y poderosa que va más allá de un LMS tradicional.

- Eficiencia. Permita a sus usuarios trabajar con más rapidez y facilidad. Ofrezca a profesores y alumnos herramientas y flujos de trabajo simples pero poderosos que los ayudarán a identificar tareas importantes, participar y actuar con facilidad.
- Movilidad. Acceso móvil a la enseñanza y aprendizaje, sin importar el dispositivo. Brinde a profesores y alumnos la habilidad de enseñar y aprender cuando y donde sea con el diseño adaptable para todos los dispositivos de Learn Ultra.
- Datos prácticos. Empodere la toma de acciones bien informadas y significativas. Entregue a profesores y alumnos los datos importantes: los que ayuden a crear interacciones más personalizadas y lleven a comportamientos y resultados positivos.
- Accesibilidad. Ayude a todos sus estudiantes a tener éxito. Empodere a sus educadores para que garanticen que el
  contenido sea accesible, contribuyendo al éxito de todos los alumnos sin importar su edad, habilidades o
  circunstancias.
- Disponible para integrar, para extender y para acceder a sus datos. Puede confiar en que Learn Ultra se integrará a su
  ecosistema educativo global. Además, podrá acceder a la red de socios más sólida disponible en el mercado.
- Eficiente. Vaya más allá de los LMS tradicionales. Emocione a profesores y alumnos con herramientas eficientes de integración profunda que "simplemente funcionan", tales como contenido de editor, otros productos de Blackboard y herramientas de terceros.
- Confiabilidad. Menos mantenimiento, más innovación. Brinde a profesores y alumnos las mejoras más recientes tan pronto como salgan al mercado, sin necesidad de mejoras ni tiempo de parada.

# Blackboard Collaborate – beneficios para educadores

- Colaboración más efectiva, para un aprendizaje mejor: Los aprendices de hoy quieren nuevas formas de participar y colaborar. Las aulas virtuales y el desarrollo profesional en línea ofrecen nuevas oportunidades para conocer a sus aprendices donde se encuentren. Inspire e involucre a sus alumnos con las soluciones colaborativas en línea fáciles de usar que ellos anhelan.
- Interactúe con sus aprendices, en el lugar que se encuentren: Ofrezca a sus aprendices más opciones para continuar comprometidos, con herramientas de aprendizaje colaborativo con dispositivos móviles.
- Colaboración sencilla, con todas las funciones: La conferencia web debe ser fácil. Nuestras capacidades son intuitivas para que pueda concentrarse en el compromiso de aprendizaje, en lugar de la administración la tecnología.
- Experiencia de usuario inigualable: Las conferencias web basadas en navegador significa que no hay algun programa para instalar y que todos los estudiantes y profesores tienen acceso fácil.

## Blackboard Collaborate – beneficios para aprendices

- Su aprendizaje, bajo su demanda: Pausa, rebobina o adelanta las clases. Usted está a cargo de su experiencia de aprendizaje con Blackboard Collaborate.
- Video y Audio de alta calidad: El audio y el video HD permiten una experiencia de aprendizaje más atractiva. Muestra hasta cinco videos HD por conferencia.
- ¡El aprendizaje sincrónico es muy fácil!: Las conferencias web basadas en navegador significa que no hay algun programa para instalar y que todos los estudiantes y profesores tienen acceso fácil.
- Un salón de clases siempre disponible: No importa dónde se encuentre, trabaje con sus compañeros y profesores desde la comodidad de su dispositivo móvil. Participar en clases o grupos de estudio de forma remota. Obtenga ayuda de los maestros donde quiera que esté.

**Decano Gonzalo Espino**: Es importante recordar que Google Meet se ha estado utilizando básicamente como un programa gratuito lo que significa que no nos ha dado todas las capacidades y experiencias que podamos desarrollar.

Sugeriría que se evalúe la propuesta que actualmente estamos utilizando, y se vea y se haga comparaciones. Me parece que no se trata de compararnos con las universidades privadas. Se trata de ver qué es lo mejor para San Marcos. La calidad de servicio y hasta donde tengo entendido Google tiene mayores capacidades que cualquier otra empresa, pero no estoy vendiendo un producto, la idea es que se haga un comparativo y se vea cuál es el parque computacional de equipos de computación que tenemos los docentes y alumnos porque puede ser como Cisco, que es una buena plataforma pero entrabamos y teníamos muchas dificultades porque las maquinas no daban. Es importante eso. Es mi única sugerencia y pido tener una única plataforma en la universidad.

Señora Rectora: De acuerdo, por eso he pedido a los decanos que pidan sus equipos modernos para poder entrar con cualquiera de las plataformas, pero es el momento en que se tiene que hacer porque si esperamos a febrero, mientras hagamos las cotizaciones nos agarró marzo y no tenemos también el programa definido. Le pido al Dr. Cabrera que corra contra viento y marea sobre estos programas y ver cuál es el que nos ofrece mayores ventajas. La idea es estar al mismo nivel de las universidades privadas, en cuestión de redes, en cobertura, calidad de clases y servicios que les están dando. Eso es lo que estamos buscando ahorita. Nosotros estamos en la capacidad de adquirir cualquiera de los programas que en estos momentos nos convenga porque sí hay un recurso asignado para todo lo que es educación.

**Decano Richard Roca**: En líneas generales coincido con lo planteado por el Dr. Gonzalo, se trata de tener una plataforma adecuada y lo que hemos tenido en estos últimos dos años es en realidad una parte de lo que Google tiene para la educación. Habría que pedirle a Google y otra empresa más que nos dé información más completa sobre cuáles son los diversos tipos de servicios que brinda para la educación virtual y poder hacer una comparación más adecuada. ¿Qué es lo que nos convendría? De lo que yo he escuchado en EE.UU. en Harvard, usan el Canvas que es otro sistema. En todo caso simplemente tener un poco más de información.

**Secretario General (e)**: Señora rectora por su intermedio quería consultarle al Dr. Cabrera, porque se ha aprobado un cronograma, pero en realidad hay cuatro cronogramas más adjuntos. ¿Se refiere a lo mismo? Es una consulta.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 RÉGIMEN ANUAL INGRESANTES 2022

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
	Programación de asignaturas	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 29 de abril
	Reactualización y reserva de matrícula	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 29 de abril *
	Pre matricula	Lunes 18 al viernes 22 de abril
	Matrícula regular	Lunes 25 al viernes 29 de abril
	Rectificación de matrícula extemporánea	Lunes 25 de abril al viernes 24 de junio
	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 30 de mayo al viernes 3 de junio
ANUAL 2022	Anulación de matrícula	Lunes 20 al miércoles 22 de junio
ANOAL ZUZZ	Convalidación de asignaturas	45 días después de la fecha de ingreso
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 12 al viernes 16 de setiembre
	Clases	Inicio: lunes 02 de mayo Término: Viernes 30 de diciembre
	Ingreso de Notas Parciales	Lunes 22 de agosto al viernes 02 de setiembre
	Ingreso de Notas Finales	Lunes 02 al viernes 06 de enero 2023
	Cierre de actas	Hasta el viernes 13 de enero 2023

<sup>\*</sup>Fecha límite para presentar al SUM la resolución de decanato que autorice reactualización o reserva de matrícula en el periodo académico correspondiente, de acuerdo a la Directiva N°005-SUM-2012.

Las facultades que desarrollen asignaturas semipresenciales en el presente ciclo de recuperación deberán contar con el respectivo protocolo de actuación y prevención frente al COVID-19, teniendo en consideración el Protocolo General de la UNMSM, debidamente aprobado con la respectiva resolución de decanato.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 RÉGIMEN ANUAL

## **INGRESANTES 2021**

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
RÉGIMEN  ANUAL 2022	ACTIVIDAD  Programación de asignaturas  Reactualización y reserva de matrícula *  Pre matricula  Matrícula regular  Rectificación de matrícula / Matrícula extemporánea  Registro de fórmulas y generación de evaluaciones  Anulación de matrícula  Convalidación de asignaturas	FECHA  Lunes 21 de febrero hasta el viernes 20 de mayo  Lunes 21 de febrero hasta el viernes 24 de junio.  Lunes 20 al viernes 24 de junio  Lunes 27 de junio al viernes 01 de julio.  Lunes 06 mayo al viernes 10 de junio  Lunes 13 de junio al viernes 17 de junio  Lunes 20 al miércoles 22 de junio  45 días después de la fecha de ingreso
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 14 al viernes 18 de noviembre
	Clases	Inicio: lunes 04 de julio Término: viernes 03 de marzo 2023
	Ingreso Notas Parciales	Lunes 24 de octubre al viernes 04 de noviembre
	Ingreso de Notas Finales	Lunes 06 al viernes 10 de marzo 2023
	Cierre de actas	Hasta el viernes 17 de marzo 2023

<sup>\*</sup>Fecha límite para presentar al SUM la resolución de decanato que autorice reactualización o reserva de matrícula en el periodo académico correspondiente, de acuerdo a la Directiva N°005-SUM-2012.

Las facultades que desarrollen asignaturas semipresenciales en el presente ciclo de recuperación deberán contar con el respectivo protocolo de actuación y prevención frente al COVID-19, teniendo en consideración el Protocolo General de la UNMSM, debidamente aprobado con la respectiva resolución de decanato.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 RÉGIMEN SEMESTRAL INGRESANTES 2022

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
	Programación de asignaturas 1er y 2do semestre	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 20 de mayo
	Reactualización de matrícula y reserva de matrícula *	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 29 de abril
	Prematricula	Lunes 18 al viernes 22 de abril
	Matrícula regular	Lunes 25 al viernes 29 de abril
SEMESTRE	Rectificación de matrícula / Matrícula extemporánea	Lunes 06 al viernes 10 de junio
2022-l	Anulación de matrícula	Lunes 06 al miércoles 08 de junio
	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 30 de mayo al viernes 03 de junio
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 04 al viernes 08 de julio
	Convalidación de asignaturas	45 días después de la fecha de ingreso
	Clases	Inicio: lunes 02 de mayo
	Clases	Término: viernes 26 de agosto
	Ingreso de notas	Lunes 29 de agosto al viernes 02 de setiembre
	Cierre de actas	Hasta el viernes 09 de setiembre.
	Reactualización de matrícula y reserva de matrícula	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 23 de setiembre
	Prematricula	Lunes 12 al viernes 16 de setiembre
	Matrícula regular	Lunes 19 al viernes 23 de setiembre
SEMESTRE	Rectificación de matrícula / Matrícula extemporánea	Lunes 03 al 07 de octubre
2022-II	Anulación de matrícula	Lunes 24 al miércoles 26 de octubre
2022-11	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 17 al viernes 21 de octubre
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 21 de noviembre al viernes 25 de noviembre
	Clases	Inicio: lunes 26 de setiembre 2022 Término: viernes 20 de enero 2023
	Ingreso de notas	Lunes 23 al viernes 27 de enero del 2023
	Cierre de actas	Hasta el viernes 31 de enero 2023
*Eocha límito para procor	ntar al SLIM la resolución de decanato que autorice reactualización o n	oconya do matrícula en el periodo académico

<sup>\*</sup>Fecha límite para presentar al SUM la resolución de decanato que autorice reactualización o reserva de matrícula en el periodo académico correspondiente, de acuerdo a la Directiva N°005-SUM-2012.

<sup>\*</sup>Las facultades que desarrollen asignaturas semipresenciales en el presente ciclo de recuperación deberán contar con el respectivo protocolo de actuación y prevención frente al COVID-19, teniendo en consideración el Protocolo General de la UNMSM, debidamente aprobado con la respectiva resolución de decanato.

\*Durante el periodo de enero – febrero 2023 se debe programar y desarrollar actividades para las clases semi presenciales estableciendo las condiciones apropiadas para el uso y horarios de los laboratorios y gabinetes de clases prácticas de los cursos que se requieran estableciendo los protocolos apropiados

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 RÉGIMEN SEMESTRAL INGRESANTES 2022

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
	Programación de asignaturas 1er y 2do semestre	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 20 de mayo
	Reactualización de matrícula y reserva de matrícula	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 29 de abril.
SEMESTRE	Prematricula	Lunes 02 al viernes 06 de mayo
2022-I	Matrícula regular	Lunes 09 al viernes 13 de mayo.
	Rectificación de matrícula / Matrícula extemporánea	Lunes 13 al viernes 17 de junio
INCLUYE	Anulación de matrícula	Lunes 20 al miércoles 22 de junio
ESTUDIOS	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 13 al viernes 17 de junio
GENERALES EN	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 18 al 22 de julio
CADA	Convalidación de asignaturas	45 días después de la fecha de ingreso
FACULTAD		Inicio: lunes 16 de mayo
	Clases	Término: viernes 09 de setiembre.
	Ingreso de notas	Lunes 12 al viernes 16 de setiembre
	Cierre de actas	Hasta el viernes 23 de setiembre.
	Reactualización de matrícula y reserva de matrícula	Lunes 21 de febrero hasta el viernes 07 de octubre.
	Prematricula	Lunes 26 al viernes 30 de setiembre
SEMESTRE	Matrícula regular	Lunes 03 al viernes 07 de octubre
2022-II	Rectificación de matrícula / Matrícula extemporánea	Lunes 24 al viernes 28 de octubre
	Anulación de matrícula	Lunes 07 al Miércoles 09 de noviembre
INCLUYE	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 24 al 28 de octubre
ESCUELA DE	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 12 al viernes 16 de diciembre
ESTUDIOS GENERALES	Clases	Inicio: lunes 10 de octubre 2022 Término: viernes 03 de febrero 2023
	Ingreso de notas	Lunes 06 al viernes 10 de febrero del 2023
<b>15.1.1</b> (1)	Cierre de actas	Hasta el lunes 13 de febrero 2023

<sup>\*</sup>Fecha límite para presentar al SUM la resolución de decanato que autorice reactualización o reserva de matrícula en el periodo académico correspondiente, de acuerdo a la Directiva N°005-SUM-2012.

**Vicerrector Académico de Pregrado**: Hay cronogramas semestrales y anuales que también están consensuados con los vicedecanos y estudiantes, y también tienen conocimiento. Ya se ha conversado con ellos.

Señora Rectora: Remite a todos los decanos, vicedecanos y directores de escuela para que de una vez tomen conocimiento.

Bueno, muchas gracias, se levanta la sesión del consejo universitario.

...\*...

<sup>\*</sup>Las facultades que desarrollen asignaturas semipresenciales en el presente ciclo de recuperación deberán contar con el respectivo protocolo de actuación y prevención frente al COVID-19, teniendo en consideración el Protocolo General de la UNMSM, debidamente aprobado con la respectiva resolución de decanato.

<sup>\*</sup>Durante el periodo de enero – febrero 2023 se debe programar y desarrollar actividades para las clases semi presenciales estableciendo las condiciones apropiadas para el uso y horarios de los laboratorios y gabinetes de clases prácticas de los cursos que se requieran estableciendo los protocolos apropiados